DECRETO Nro. 0831 SECCION 1º era PAG. Nro_____/

LA CISTERNA.

1 2 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 1996 "Estatuto Docente", el "Código del Trabajo".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2, de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en enero 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en febrero 2009 a los funcionarios del Sector Educación que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

FONASA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	23206856	42	11/02/2009	24/03/2009
BARAHONA PALMA ANA	8.422.923-7	26154130	11	25/02/2009	07/03/2009
BLANCO VERGARA JULIA	12.509.884-3	26150779	7	23/02/2009	01/03/2009
CARBO BRAVO XIMENA	8.142.570-1	26093992	7	25/02/2009	03/03/2009
CORDOVA POBLETE LORENA	10.681.464-3	23496117	15	03/02/2009	17/02/2009
CORDOVA POBLETE LORENA	10.681,464-3	18955983	15	18/02/2009	04/03/2009
DURAN BARRERA JACQUELINE	13.095.236-4	26082076	15	18/02/2009	04/03/2009
FERRER ASTETE CARMEN	11.048.333-3	26104832	7	24/02/2009	02/03/2009
GALVEZ VALDIVIA GLORIA	7,073.964-K	23849577	30	05/02/2009	06/03/2009
GOMEZ RIVERA RAUL	10.821.484-8	26085865	11	12/02/2009	22/02/2009
LOPEZ CAMPOS SUSANA	8.133,897-3	25606733	15	16/02/2009	02/03/2009
NUÑEZ GODOY VIRGINIA	9.742.058-0	22902649	13	23/02/2009	07/03/2009
NUÑEZ MORALES NATHAN	8.046.127-5	26102222	11	03/02/2009	13/02/2009
ORDENES VALENCIA MARIA	8,770,635-4	26091414	30	04/02/2009	05/03/2009
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	6.619.208-3	26093559	5	23/02/2009	27/02/2009
SALAZAR OLIVARES NANCY	5.327.057-3	25789695	25	11/02/2009	07/03/2009
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	14,396,169-9	25747129	15	06/02/2009	20/02/2009
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	14.396.169-9	25606658	15	21/02/2009	07/03/2009
SOTO MORENO CECILIA	9.337,877-6	23092459	15	05/02/2009	19/02/2009

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO Nro.	
SECCION 1º era	
PAG. Nro	1

LA CISTERNA,

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GUZMAN JOPIA JORGE	6.046.629-7	25798443	7	13/02/2009	19/02/2009
RETAMAL LUARTE PATRICIA	7.818.463-9	26096810	15	24/02/2009	10/03/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	25601927	15	10/02/2009	24/02/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	25601934	1.5	25/02/2009	11/03/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	6.050,131-9	23113695	3	26/02/2009	28/02/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/vrt..-DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Oficina Licencias Médicas (2)
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 0832 SECCION 1era PAG. Nro.

LA CISTERNA. 1 2 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 " Estatuto de Atención Primaría ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.9.2, de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Salud que más abajo se indican y que fueron otorgadas en febrero 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en febrero 2009 a los funcionarios del Sector Salud que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CASTILLO AGUIRRE MARIA L	12.689.829-0	23094415	15	04/02/2009	18/02/2009
CASTILLO AGUIRRE MARIA I.	12.689.829-0	23094421	15	19/02/2009	05/03/2009
CEA ZUÑIGA OLGA	9.126.982-1	26085002	5	02/02/2009	06/02/2009
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	10.411.917-4	23492980	15	07/02/2009	21/02/2009
GONZALEZ ARANEDA YENNY	9.685.497-K	23492972	4	10/02/2009	13/02/2009
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	11.853.633-9	21812986	2	12/02/2009	13/02/2009
GUZMAN MOREL ANA	7.636.435-0	26083817	15	16/02/2009	02/03/2009
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	14.189.495-1	23115644	5	23/02/2009	27/02/2009
JIRON CARRERA YOLANDA	6.386.768-3	22703547	1	05/02/2009	05/02/2009
LOPEZ GUZMAN HECTOR	5.460,685-0	23492997	10	26/02/2009	07/03/2009
MATTHIES MIRANDA JENY	15.887.210-2	23499543	5	23/02/2009	2702/2009
MELO IBARRA ELIZABETH	11.818.497-1	26086226	7	24/02/2009	02/03/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	23115607	3	11/02/2009	13/02/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	23115627	3	14/02/2009	16/02/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	23115648	5	25/02/2009	01/03/2009
MORA ARCE JUANA	9.606,909-K	25778300	- 11	11/02/2009	21/02/2009
MORALES GARCIA MARIA	11.168.364-6	23115640	5	23/02/2009	27/02/2009
MORALES ROJAS GLADYS	6.693.676-7	24604988	21	01/02/2009	21/02/2009
MORALES ROJAS GLADYS	6.693,676-7	25751060	10	22/02/2009	03/03/2009
MUÑOZ GRANADINO LILY	10.415.589-8	23492985	4	13/02/2009	16/02/2009
MUÑOZ STOCKLE MARCELA	11.225.530-3	26088972	30	01/02/2009	02/03/2009
PAREDES HERRERA CORINA	6.493.522-4	23115611	2	09/02/2009	10/02/2009
DODLETTE DOLLE ELITA	10 445 701 5	21216171	20	02/02/2000	22/02/2000

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO DECRETO

SECCION Icra PAG. Nro.

LA CISTERNA, 1 2 MAR. 2009

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
REYNERO VILLAGRAN CATHERINE	10.265.357-2	23238811	12	02/02/2009	13/02/2009
SALAZAR ORTIZ ALFONSO	5.616.893-1	23115628	4	17/02/2009	20/02/2009
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	14,191,491-K	22703544	5	04/02/2009	08/02/2009
SEPULVEDA TORRES ROSA	10.313.315-7	22704890	3	02/02/2009	04/02/2009
SEPULVEDA TORRES ROSA	10.313.315-7	22704892	15	05/02/2009	19/02/2009
SILVA CUEVAS ERICA	7.930.458-I	23492953	3	04/02/2009	06/02/2009
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	12.876.133-0	25604329	1	02/02/2009	02/02/2009
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	12.876.133-0	22673147	4	03/02/2009	06/02/2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
DAY CACERES ANDREA	14.156.875-2	20017571	7	09/02/2009	15/02/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	14.147.748-K	23500604	3	16/02/2009	18/02/2009
GUZMAN SMITH ANA	10.214.357-4	23115615	15	16/02/2009	02/03/2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
FERNANDEZ MILLA LAUTARO	9.141.663-8	24942013	30	21/02/2009	22/03/2009
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	14.668.590-0	21812983	5	09/02/2009	13/02/2009

MAS VIDA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
O'NELL BRAVO PEDRO	13.273.372-4	23491127	1	27/02/2009	27/02/2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/vrt.-DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control

2.- Direction de Control

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO N° / SECCIÓN 1Era PAG. Nro. 0833

LA CISTERNA.

1 2 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2, de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que aereditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican, y que fueron otorgadas en febrero 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en febrero 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
AEDO PALMA JORGE	8.116.555-6	25816445	15	16/02/2009	02/03/2009
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	9.677.870-8	26046871	12	09/02/2009	20/02/2009
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	9.677.870-8	23105562	30	26/02/2009	27/03/2009
ARANEDA ALVEAR EUGENIO	9.945.352-3	26150337	11	19/02/2009	01/03/2009
CANDIA ESPINOZA JOHN	12.286.144-9	23029636	11	02/02/2009	12/02/2009
DIAZ IGOR JOSE	13.121.223-2	26099216	15	16/02/2009	02/03/2009
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	3.504.623-2	23491601	30	27/02/2009	28/03/2009
HERNANDEZ ESPINOZA FRANCISCO	9.880.583-4	25737083	3	17/02/2009	17/02/2009
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	13.093.690-9	25236063	15	15/02/2009	01/03/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958,048-2	23497980	4	04/02/2009	07/02/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	23497863	7	09/02/2009	15/02/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7,533.649-7	23497993	15	07/02/2009	21/02/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	23497942	30	22/02/2009	23/03/2009
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	6,429.286-2	23260643	30	18/02/2009	19/03/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	26052501	7	19/02/2009	25/02/2009
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	26091506	3	26/02/2009	28/02/2009

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO NO 8/33
SECCIÓN IETA
PAG. Nro. /

LA CISTERNA. 1 2 MAR. 2003

CONSALUD

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T						
NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA	
MORALES MEDINA NAVIDAD	7,042,800-8	23087700	15	11/02/2009	25/02/2009	ĺ

FERROSALUD

NOMBRE	RUT Nº	N° DE LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
ORTIZ REINAO KATHERINE	15.938.099-8	23248326	42	12/02/2009	25/03/2009
RODRIGUEZ TAPIA MARIA V.	6.361.240-5	23248326	2	12/02/2009	13/02/2009

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO REGURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/vrt.-DISTRIBUCION

- 1 Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3 Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto, Recursos Humanos
- 5 Oficina Licencias Médicas (2)
- 6 Oficina de Partes
- 7.- Archivo

VISTOS:

1 3 MAR. 2009

Que por Decreto Alcaldicio 0515/2009, se autoriza feriado legal a funcionario que señala.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento,

DECRETO:

 MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Nº 0515/2009 en lo concerniente al feriado del Sr. MIGUEL CAYUPI QUEUPIL, en el sentido siguiente:

DESDE: EL 02/03/09 AL 13/03/09.

DEBE DECIR DESDE: 06/03/09 AL 19/03/09

 Comuníquese a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.

3.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL STRACION MANUEL TAFIA QALLARDO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/NS/Ilm.-

AUTORIZA FERIADO LEGAL DECRETO Nº U835 Sección 1era.-LA CISTERNA, 13 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PENE
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	20	02/02/09	27/02/09	05
CERDA PONCE LUCIA	15	02/03/09	20/03/09	00
CONTRERAS VALENZUELA NELSON	20	16/03/09	13/04/09	00
GATICA DIAZ CECILIA	04	04/03/09 Y	11 AL 13/03/09	15
ONGARO AHUMADA LUIS	05	16/03/09	20/03/09	01
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	20	03/02/09	02/03/09	20
VEGA REICHENBERGER ROSA	01	06/03/09	06/03/09	04
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	01	12/03/09	12/03/09	37

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	0,5	11/03/09	11/03/09	2,5
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	0,5	13/03/09	13/03/09	4,5
TIZNADO LOPEZ CARLOS	04	16/03/09	19/03/09	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA CISECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SERÑOR ALCALDE

NAS/IIm

3251328710

> AUTORIZA PERMISO **ADMINISTRATIV** DECRETO N° Sección 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	02	02/03/09	03/03/09	3,5
FUENTES DONOSO MARCELA	02	10/03/09	11/03/09	03
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	01	11/03/09	11/03/09	03
GON ZALEZ SAAVEDRA VICTOR	01	06/03/09	06/03/09	02
LLANOS BUSTOS MARITZA	01	06/03/06	06/03/09	03
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	01	06/03/09	06/03/09	05
TELLO ZAMBRANO MARIA JOSE	01	12/03/09	12/03/09	04
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	0,5	10/03/09	10/03/09	04

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR DE ADMINISTRAÇIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SERÑOR ALCALDE

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 0838

Sección Iera.
LA CISTERNA. 13 MAR. 2009

TOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1 El Decreto Alcaldicio Nº 0800 de fecha 10 de marzo del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2009
- 2.- El Memorando Nº 46 de fecha 04 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES HORAS AI 25 %

MIGUEL TELLER SORIA 20:00 25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

CISTERIARIO MUNICIPAL

CISTERIARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

CDS.POF.MTG. Csr.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0769 de fecha 06 de Marzo del 2009, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 53 de fecha 04 de Marzo del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MATTHIES ALVAREZ LUIS	40:00 50:00	01:00 01:30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	16:00 20:00	03:00 04:30
ATILA RUIDIAZ CLAUDIA	23:00 28:45	
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	40:00 50:00	
TRANAMIL LOPEZ CHISTIAN	40:00 50:00	1

GABINETE

ANOTESE Y COMUNIQUESE:

APAGETTO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. NS. Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0840
Sección Iera.
LA CISTERNA. 13 MAR. 2009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1 - El Instructivo Nº 13 de fecha 13 de Febrero del 2009, de la Dirección de Transito y Transporte Públicos, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 16 al 27 de Febrero del 2009

2.- El Memorando Nº 109-2 de fecha 04 de Marzo del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 16 al 27 de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
LEONORA REYES MUÑOZ	24:00	30:00
JULIA LOPEZ VALENCIA	16:00	20:00
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	12:00	15:00
MIGUEL DONOSO OSSES	24:00	30:00
PATRICIA MOYA PINTO	24:00	30:00
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	11:00	13:45

ABINETE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Secretarian Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRÉTARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZ JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0841
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 MAR 7005

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 10 y 11 ambos de fecha 30 de Enero del 2009, de la Dirección de Transito y Transporte Públicos, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 31 de Enero y 03 de Febrero del 2009
- 2.- El Memorando Nº 77-1 de fecha 09 de Febrero del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de Enero y Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

I.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 31 de Enero y 03 de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25	HORAS	RECARGO AL 50%
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ			10:00	15:00
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET			08:00	12:00
MIGTOR GONZALEZ SAAVEDRA	02:00	02-30		300000000000000000000000000000000000000

JEFE

CISTERY

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SEAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NS.Csr.-

DECRETO N° 084/2 Sección Iera.

LA CISTERNA, 13 MAR. 200

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 007 de fecha 02 de Febrero del 2009, de la Dirección de Transito y Transporte Públicos, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante los días 02, 03, 04, 05 y 06 del mes de Febrero del 2009
- 2.- El Memorando Nº 79-1 de fecha 11 de Febrero del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE. a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 02, 03, 04, 05 y 06 del mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

400,000		
NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	15:00 /	18:45
PATRICIA MOYA PINTO	15:00/	/18:45

EFE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Oliviera and

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZ , JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NGS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 0843
Sección Icra.
LA CISTERNA.

3 MAR. 2009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007,
 y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos Nº 01 de fecha 05 de Enero del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2009.

2.- El Memorando Nº 75 de fecha 06 de Febrero del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA	AL 25%	HORAS	AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	21:00	26:15	20:00	30:00
AZAR COFRE LUIS			02:00	03:00
BRAVO CASTRO JOSE			11:00	16:30
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO		1	18:00	27:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	02:00	02:30	05:00	07:30
CORNEJO GUERRA BERNARDO	02:00	02:30	03:00	04:30
GONZALEZ ALCAINO MARCO	09:00	11:15		
LUENGO CABRERA GERMAN	09:00	11:15	06:00	09:00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	12:00	15:00	01:00	01:30
SANDOVAL CASTRO RAUL			05:00	07:30
SILVA LOBOS BENJAMIN	10:00	12:30	14:00	21:00
SOBARZO HIDALGO AURA	03:00	03:45	04:00	06:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	04:00	05:00	15:00	22:30
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO		1	09:00	13:30
ERDUGO MOYA JUANA			10:00	15:00
VERGARA GONZALEZ LUIS			04:00	00:00
VILOHES SÁNCHEZ ALEISEN	20:00	25:00	12:00	18:00
ANOTESE Y COMUNIQUESE		7		1

EFF

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. S.Csr.-

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0844 /

LA CISTERNA. 7 3 MAR. 2009

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L, N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 10 de Marzo de 2009, otorgó a doña Claudia Araya Quintana, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña CLAUDIA ANDREA ARAYA QUINTANA, cédula de identidad 7.626.165-2, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
20162391-K	Constanza Meza Araya	Simple	02-09-1999	02-09-1999	31-12-2017
21663564-7	Benjamin Meza Araya	Simple	21-09-2004	21-09-2004	31-12-2022

2º ESTABLECESE que doña Claudia Araya, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas perfinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-2009-03-11

Sacratoria

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 0845
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 13 MAR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios Nºs.1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que a Doña **Ruth Silva Becerra**, profesora titular de Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", mediante Decreto Exento Nº 1779 de 2008 se le reconoció a contar del 1 de marzo 2008, fecha de su incorporación a la dotación docente de este Municipio, un total 26 años, 11 meses y 7 días de servicios prestados anteriormente a otros sostenedores.

2.-Que por otra parte y mediante Decreto Exento Nº 974 de 2007 se reconoció el derecho a percibir el 1er. bienio a contar del 1 de marzo de 2007 a Doña Patricia Araya Andrades, profesora a contrata del Colegio "Naciones Unidas" y a Don Diego Reyes Salazar, profesor titular del Colegio "Oscar Encalada".

3.-Que Don José Tobar Márquez, profesor titular del Liceo "Portal de La Cisterna", quien se incorporó a la dotación docente de este Municipio en fecha 1 de

marzo de 2007, ha completado dos años de docencia.

4.-Que de acuerdo a lo anterior, corresponde reconocer a los profesionales señalados, el derecho a percibir la cantidad de bienios que en cada caso se consignará, y

DECRETO:

1º RECONOCESE a los profesionales de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia docente por haber completado dos años más en el rubro:

NOMBRES:	RUN N°:	TIEMPO:	BIENIOS:	FECHA A/C:
RUTH SILVA BECERRA	7.550.054-8	28 AÑOS	CATORCE	24-03-2009
PATRICIA ARAYA ANDRADE	13.186.878-2	04 AÑOS	DOS	01-03-2009
DIEGO REYES SALAZAR	14.384.218-5	04 AÑOS	DOS	01-03-2009
JOSE TOBAR MARQUEZ	15.366.935-K	02 AÑOS	UNO	01-03-2009

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fir

Secretaria

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 0846
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA
13 MAR. 2069

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los profesionales de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos bienales (experiencia docente) de acuerdo

al detalle que se consigna:

Nombres:	Estab.:	Nº Bienios:	Fecha:	Decreto Nº
Elba Pérez Robledo	"Antu"	Trece (13)	27-01-2007	957/2007
Dagoberto Våsquez Maturana	"A.Cifuentes"	Siete (7)	18-03-2007	957/2007
Angélica Cavieres Contreras	"Veneciano"	Siete (7)	01-03-2007	871/2007
Tegualda Manriquez Cancino	"Antú"	Nueve (9)	29-03-2007	871/2007
Vinka Micin Carvallo	"P.de la Cist."	Ocho (8)	11-03-2007	871/2007
José Soto Pozo *	"Ccia.y Tecn."	Seis (6)	01-03-2007	871/2007
Luis Villaseca González	"O.Encalada"	Cuatro (4)	17-03-2007	871/2007
Tomás Tiznado Muller	"A.Cifuentes"	Siete (7)	02-02-2007	2186/2007
Margot Bascur Figueroa	"Palestino"	Diez (10)	01-03-2007	872/2007
Gabriel Jiménez Godoy	"P.de la Cist."	Cuatro (4)	15-03-2007	872/2007
Nancy Ojeda Martinez	"Esp.Joven"	Cinco (5)	04-01-2007	872/2007
Magali Vivanco Rojas	"A.Cifuentes"	Ocho (8)	24-02-2007	872/2007
Sandra Yañez Rojas	"Nac.Unidas"	Dos (2)	01-03-2007	872/2007
Cesar Zapata Cerezo	"Ccia.y Tecn.	Seis (6)	05-03-3007	1473/2007

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, estos profesores no registran permisos sin goce de sueldo y habiendo servido dos años más de docencia, procede reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y

DECRETO:

1º RECONOCESE a los profesionales de la Educación que se indican, un nuevo

bienio de experiencia docente:

NOMBRES:	AÑOS RECON.:	BIENIOS:	FECHA A/C:
ELBA PEREZ ROBLEDO	VIENTIOCHO	14	27-01-2009
DAGOBERTO VASQUEZ MATURANA	DIECISEIS	08	18-03-2009
ANGELICA CAVIERES CONTRERAS	DIECISEIS	08	01-03-2009
TEGUALDA MANRIQUEZ CANCINO	VEINTE	10	29-03-2009
VINKA MICIN CARVALLO	DIECIOCHO	9	11-03-2009
JOSE SOTO POZO	CATORCE	7	01-03-2009
LUIS VILLASECA GONZALEŽ	DIEZ	5	17-03-2009
TOMAS TIZNADO MÜLLER	DIECISEIS	8	02-02-2009
MARGOT BASCUR FIGUEROA	VEINTIDOS	11	01-03-2009
GABRIEL JIMENEZ GODOY	DIEZ	5	15-03-2009
NANCY OJEDA MARTINEZ	DOCE	6	04-01-2009
MAGALI VIVANCO ROJAS	DIECIOCHO	9	24-02-2009
SANDRA YAÑEZ ROJAS	SEIS	3	01-03-2009
CESAR ZAPATA CEREZO	CATORCE	7	05-03-2009

(sigue)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 0846
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA
13 MAR. 2009

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

PAGA BONO ESCOLARIDAD AÑO 2009
DECRETO EXENTO N°. 0847
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Las Leyes Nº 18.695, Nº 18.883 y Nº 20.313, el D.F.L Nº 1 Código del Trabajo y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley Nº 20.313, del 04.12.2008, ha concedido a los trabajadores del Sector Público, en su Artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cinco y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en Establecimientos Educacionales del Estado o reconocidos por este, cuyo monto asciende a la suma de \$ 46.119, pagada en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en marzo y la segunda en junio del año en curso.-
- 2.- Que además, la citada Ley en su Articulo 14º, concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de \$ 19.290.-, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración liquida igual o inferior a \$ 476.325, monto que debe pagarse con la primera de las cuotas del bono de escolaridad respectivo.-
- 3.- Que la funcionaria, que se señala a continuación, ha presentado en su oportunidad los Certificados de los respectivos establecimientos educacionales de los hijos, que se encuentran cursando estudios regulares, avalando con ello el derecho a percibir el beneficio que otorga la Ley Nº 20.313/2008.-

DECRETO:

1.- PAGASE a la funcionaria, que a continuación se indica, el beneficio del BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE, contemplado en la Ley Nº 20.313/2008, ascendente a la suma de \$ 46.119, el que será pagado en dos cuotas iguales de \$23.060, cada una, siendo la primera en Marzo 2009 y la segunda en el mes de Junio 2009, en atención a los Considerandos Nº 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	CARGAS
CARMEN PIEDRA SUAREZ	1	Angélica Mero Piedra
	1	Carmín Mero Piedra



HOJA Nº 2

DECRETO EXENTO Nº

Secc. 1era. LA CISTERNA,

13 MAR. 2009

	1	**	Pogue Maro Diadro
	- A:		Roque Mero Piedra
-	 		Municipal Control Cont

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución,-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE .-

SICIPA

PEFF

CISTER

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO SABINETI

JEFE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Encretarios.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO EXENTO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

1 3 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001, Decreto Nº 1563 del 2006 y Decreto Exento Nº 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario y Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica el anterior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional.

2.- Memorandum Nº 719 de fecha 12 de Septiembre del 2008, del Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual responde el pronunciamiento solicitado por este Departamento de Salud, sobre el reconocimiento y pago de la Asignación de Post-Titulo del Diplomado, realizado por personal Auxiliar Paramédico dependiente de esta Administración de Salud...

3.- Que la funcionaria que más a bajo se indica a presentado Certificado del Diplomado, con el Formulario de Reporte Evaluaciones, realizado en el Servicio de Salud Metropolitano Oriente., que acredita haber obtenido el Grado. DECRETO:

1" - PAGASE a la funcionaria que se indica, la Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magister y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según categoría, pago que se hará efectivo a contar de la fecha de señalada.

NOMBRE	CATEGO RIA	HORAS	A CONTAR	%
DORIS de las MERCEDES LOPEZ PEÑA	D	210	01.01.2009	5%

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y

Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA DONOSO SUASO JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

1 transcrip

(C)

MDS.POF.JMM.Pcm.jkm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

0849

DECRETO EXENTO N°_ SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

1 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1 - El Decreto Nº 558 de fecha 13.02.2009 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de La Cistema", (ID 2767-3-LE09);

2.- El Memorandum Nº 137 de fecha 06.03.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, a través del cual remite el informe de la propuesta pública indicada precedentemente, proponiendo al alcalde se declare desierta la propuesta y llamar a una nueva propuesta privada;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia v:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1 - DECLARESE DESIERTA la propuesta pública denominada "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-3-LE09).

2 - La Secretaria Comunal de Planificación procederá a iniciar un nuevo llamado accouesta Privada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb. DISTRIBUCION:

1 - Secretaria Municipal

4 - Secplac

Contra

7.- Archivo

2.- Dir. de Adm. y Finanzas

5.- Dirección de Asesoría Jurídica

3.- Dirección de Control

6 - Depto, de RR.HH.



APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PRIVADA DECRETO EXENTO Nº 0850 Sección Tera.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 0620 de fecha 18.02.09 que declara desierta la licitación pública denominada "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna, Ítem Vehículos" e instruye a Secplac proceder a efectuar una nueva Propuesta Privada.
- El ORD. Nº 300/57 del 09.03.09 de Secplac al Gobierno Regional Metropolitana, mediante el cual remite Bases Administrativas Normas Especiales, Cronograma y Especificaciones Técnicas de licitación Propuesta Privada, para su visación.
- El ORD. Nº 00863 de fecha 11.03.09 de la Jefa(s) División de Análisis de Control y Gestión, remitiendo las correspondientes Bases visadas.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 del 27.06.01.
- El Decreto Nº 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

I. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Privada denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CISTERNA: ITEM VEHICULOS", CÓDIGO BIP Nº 30078833-0 (ID 2767-16-B209), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

Director

Control

1. Secretaría Municipal

2. c.c. Dirección de Control

3. c.c. Dirección Administración y Finanzas

4. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

5. c.c. Dirección Desarrollo Comunitario

c.c. Dirección de Aseo y Ornato

7. c.c. Srta. Paula Vásauez

8. c.c. Oficina de Partes

9. c.c. Carpeta proyecto

10. c.c. Secplac (2)

Por orden del Alcaldo REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 0851
Sección 1era.
La Cisterna, 13 mm. 2009

VISTOS:

- 1.- La necesidad de producir un ordenamiento y regulación de la circulación vehicular en diversas vías, optimizando el uso de la infraestructura vial existente y mejorando la fluidez y las condiciones de seguridad del tránsito.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante Memorándum Nº 48-3, de fecha 29 de Enero de 2007, al Sr. Alcalde.
 - 3.- Lo establecido en el artículo 178º de la Ley 18.290 "Ley de Tránsito", y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3º, letra d); 5º, letra c) y 26º, letras b) y c), de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldício Nº 03947, de fecha 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO

- 1º MODIFICASE el sentido del tránsito de las vías y tramos que se indican, estableciéndose el sentido que en cada caso se señala;
- JOEL RODRÍGUEZ, en toda su extensión, de bidireccional a sentido único de poniente a oriente.
- 2. GASTON DESPOUY, de bidireccional a sentido único de norte a sur.
- LUCIANO ORTIZ, entre Santa Anselma e Isabel La Católica, de unidireccional a tránsito en ambos sentidos.
- AVDA. OSSA, entre Joaquín Díaz Garcés y Baldomero Lillo, de bidireccional a sentido único de oriente a poniente.
- 2º Las modificaciones establecidas en el punto 1º, entrarán a regir una vez efectuadas las publicaciones correspondientes e instalada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público las señalizaciones oficiales que procedan.

3º La Secretaría Municipal procederá a publicar los avisos que dispone el Art. 178º de la Ley Nº 18.290, "Ley de Tránsito", según texto entregado por la Dirección indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR PALMA

TRANSITO Y TRANSPORTE BUBLICO "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BGP/POF/BCM/gtz.-

TRASLADO DE FUNCIONARIOS

decreto exento n0852

Sección 1era.

LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Fírmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Articulo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 45/2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, de funcionarios que a continuación se indican, a contar del 09 de Marzo 2009,

DECRETO

 TRASLADASE, a contar del 09 de Marzo 2009, a los funcionarios que a continuación se indica.

CLAUDIO ARREDONDO FARIAS, Planta A Contrata Escalafón Técnico Grado 11°
 E.M.R., desde Dirección de Aseo y Ornato, al Departamento de Inspección.

 LUCY CIFUENTES HAZIN, Planta Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R., desde la Secretaria de Planificación y Coordinación al Departamento de Inspección.

 AURA SOBARZO HIDALGO, Planta Escalafón Auxiliar Grado 17º E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato, al Departamento de Inspección.

 RICARDO SOLAR RIOS, Planta Escalafón Jefatura Grado 9º E.M.R., desde el Departamento de Inspección al Departamento de Bienestar, en calidad de Jefe.

 MARIA JOSE TELLO ZAMORANO, Planta A Contrata Escalafón Administrativo Grado 13º E.M.R., desde el Departamento de Contabilidad al Departamento de Bienestar.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar complimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA/GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° ____/
SECCION 1era.LA CISTERNA, 13 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorándum Nº 118 de febrero 11de 2009, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei al Jefe de Departamento, que providencia su cumplimiento con fecha 02 de marzo de 2009.-
- 2.- Por instrucciones del Jefe del Departamento de Salud, y razones de buen servicio se traslada a YENNY GONZALEZ ARANEDA, RUT 9.586.497-K, Auxiliar Paramédico, desde el Centro de Salud Eduardo Frei M, a Centro de Salud Santa Anselma, a contar del día 09 de Marzo de 2009, manteniendo su jornada laboral de 44 horas semanales.
 - 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

TRASLADASE a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE

YENNY GONZALEZ ARANEDA

R.U.T.

Birecwa

9.586.497-K.-

CARGO

: Auxiliar Paramédico -

DESDE

Centro de Salud Eduardo Frei M. Centro de Salud Santa Anselma -

A CONTAR

: 09.03.2009.-

JORNADA

: 44 Horas Semanales

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

SRP/POF/JMM/ jbm

decreto exento 0854LA CISTERNA, 1 3 hAs. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1,- El D.L. 3,063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol Nº 9-454 a nombre de PINTO MANRIQUEZ FRANCISCO, R.U.T. Nº 16.451,694-6 con giro de: taller artesanal de lavado de vehículos.

2.- La solicitud de traslado y ampliación de giro de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE el traslado y la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley Nº 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE

PINTO MANRIQUEZ FRANCISCO

R.U.T.

16.451.694-6 9-454

ROL

AMERICO VESPUCIO Nº 01122

AMERICO VESPUCIO Nº 01227

GIRO

TALLER ARTESANAL DE LAVADO DE VEHICULOS Y

MECANICA, ELECTRICIDAD Y VENTA DE ACCESORIOS

PARA VEHICULOS

AMPLIACIÓN A

TRASLADO DESDE

VENTA A CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

MOTORIZADOS SIN CAMBIO DE ACEITE, PINTURA NI

DESABOLLADURA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RC/mdb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L 3.063/79 Ley de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.= El Certificado de Defunción del Sr.Saez Valdebenito Temistocles, titular de la Patente Rol 1-686

2.- La Solicitud de Término de actividad Econômica de la Patente Rol 1-686, presentada por la Sra. Atanacia del Carmen Alarcón Cruces, Cónyuge y Representante.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Industrial que a continuación se indica, a contar del 2do Semestre de 2009, por haber acreditado contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: SAEZ VALDEBENITO TEMISTOCLES

R.U.T

: 2.974.552-8

DIRECCIÓN

: SANTA ELISA Nº731

GIRO

: REPARADORA DE CALZADO

ROL.

: 1-686

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANURI TAPIA GALIARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RIC/olc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0856

LA CISTERNALI 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DESING S.A.

R.U.T.

99.584.090-1

DIRECCION : ESMERALADA Nº 7865

: VENTA DE CIELOS AMERICANOS, PISOS FLOTANTES Y

OFICINA ADMINISTRATIVA

CODIGO S.I.I.: 50036

ANOTESE, CONLIDIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GAILARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR/ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0857

DECRETO EXENTO N°_____

LA CISTERNA,

1 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-3106 otorgada a Martinez Rubio Arturo

2.- La solicitud de término de actividad econômica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: MARTINEZ RUBIO ARTURO

R.U.T.

: 7.577.678-0

DIRECCIÓN

: INDUSTRIAS Nº 8721

GIRO

: ALMACEN

ROL

: 2-3106

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALVARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/ele.

DECRETO EXENTO Nº 085/8 LA CISTERNA,

1 3 MAR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto exento Nº 00538 de fecha 10.02.09, mediante el cual se procede a la clausura del recinto ubicado en General Freire Nº 448, por patente morosa, a nombre de Francisco Mañas Serra;

2.- El decreto exento Nº 0681 de fecha 20.02.09, a través del cual se deja sin efecto el decreto mencionado precedentemente, en atención a que el contribuyente se acogió a convenio de pago:

3.- El Memorándum Nº 225 de fecha 27.02.09, de Tesorería Municipal, mediante el cual informa que el señor Francisco Mañas Serra, pagó su patente acogiéndose a convenio, extendiendo cheque por la suma de \$ 1.080.000.- el cual fue protestado por el Banco Estado;

4.- En atención a que el señor Mañas Serra, fue notificado y citado con fecha 27 de Febrero de 2008, con el objeto de revertir esta situación, y a la fecha no se ha presentado;

5.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58º de la Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

DECRETO

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en General Freire Nº448, en atención a lo indicado en los puntos Nº 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

NOMBRE

FRANCISCO MAÑAS SERRA

ROL

1-915

GIRO

TALLER MECANICO

CAUSAL

PATENTE MUNICIPAL MOROSA

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SANTIAGO REBOLLEDO RIZARRO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/M'G/RIC.-

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 0859

LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que por Decreto N°02557 del 29 de Junio 2007, se suspendió la patente Microempresa Familiar Rol 9-364 a nombre de PEÑA OLIVARES HERNAN

solicitud La de reactivación de la patente, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

3.-Que la patente se

encuentra hasta el segundo semestre 2009

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO, el decreto 02557 del 29 de Junio del año 2007, en atención a lo indicado precedentemente y REACTIVASE la patente Rol 9-364 a contar del 2do. Semestre año 2009.

NOMBRE

PEÑA MUÑOZ HERNAN

RUT

10.715.065-K

DIRECCIÓN

GIRO

AVENIDA OSSA Nº01059

TALLER DE ARMADO DE MUEBLES LINEA PLANA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARO MUNICIPAL

ROXANA LOREZ CATALAN ENCARGADA PATENTES COMERCIALES (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

SRP/POF/MTG/RLC/olc.-

PAGO HORAS EXTRAS.DECRETO DO A
Sección 1era.
LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 09 de fecha 02 de febrero del 2009, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 09,11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23 24 x 25 de Febrero del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 99-1 de 26 de Febrero del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron plas horas trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de codichas teras.

DECRETO:

1º.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 09,11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23 24 y 25 de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		
LUIS MEZA CARDENAS	25:00		
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET	11:00		
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	25:00		
ANGELO RAMÍREZ SOTO	07:00		
MARCELA FUENTES DONOSO	18:00		

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0861
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Señora MARTA GONZALEZ CANDIA, de fecha 09 de marzo del 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje Ficha Protección Social de 8.563 Folio Nº 3017967, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50 % para la FUMIGACIÓN de su vivienda.-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ordenanza local de Derechos Municipales
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la señora MARTA GONZALEZ CANDIA, C. I 9.476.371-1 domiciliada en GENERAL FREIRE Nº 0600, consistente en la FUMIGACIÓN de su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

RECONDIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG//MEGM/Api.

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- DIDECO
- 4.- Departamento Desarrollo Social
- 5.- Departamento Higiene Ambiental
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo SECTOR Nº 1

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 0862 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

1 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Sra. JULIA GLADYS ESPINOZA DÍAZ, de fecha 10 de marzo de 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de la Ficha de Protección Social de 3.186 Folio Unico Nacional Nº 1384992, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% por RETIRO DE ESCOMBROS.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 12 de la Ordenanza local de Derechos Municipales.
- 3.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 4470 fecha 31.12.2004;
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE el beneficio social para la Sra. JULIA GLADYS ESPINIZA DÍAZ, C.I. 4.883.847-2, domiciliada en Avda. Goycolea Nº 01077 de esta comuna, consistente en RETIRO DE ESCOMBROS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 12 inciso 1º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

> DECRETO EXENTO NO 863 SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Señora ELIANA VILCHES GONZALEZ, de fecha 04 de marzo del 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje Ficha Protección Social 4.8482 Folio Nº 757770, cumpliendo los requisitos legales para la gratuidad del 100 % para la FUMIGACION de su vivienda .-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ordenanza local de Derechos Municipales
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la señora ELIANA VILCHES GONZALEZ, C.I 8.854.947-3, domiciliada en PJE. ANARQUIA Nº 7880, consistente en la FUMIGACIÓN de su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Departamento Desarrollo Social
- 4.- Departamento Higiene Ambiental
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Archivo Sector Nº 1

L'MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 0862
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA.

1 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por la Sra, JULIA GLADYS ESPINOZA DÍAZ, de fecha 10 de marzo de 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de la Ficha de Protección Social de 3.186 Folio Unico Nacional Nº 1384992, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% por RETIRO DE ESCOMBROS.

- 2.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 12 de la Ordenanza local de Derechos Municipales.
- 3.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 4470 fecha 31.12.2004;
 - 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el beneficio social para la Sra. JULIA GLADYS ESPINIZA DÍAZ, C.I. 4.883.847-2, domiciliada en Avda. Goycolea Nº 01077 de esta comuna, consistente en RETIRO DE ESCOMBROS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 12 inciso 1º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

CION DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

N° 0864

DECRETO EXENTO SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 13 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Señora CRISTINA ROJAS CACERES, de fecha 11 de marzo del 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje Ficha Protección Social de 9.101 Folio Nº 3005530, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50 % para la DESRATIZACION de su vivienda .-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ordenanza local de Derechos Municipales
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la señora CRISTINA ROJAS CACERES, C.I. 6.162.597-6 domiciliada en JOSE URETA Nº 699-A, consistente en la DESRATIZACION de su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG//MEGM/Api. DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- DIDEDO
- 4.- Departamento Desarrollo Social
- 5.- Departamento Higiene Ambiental
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo Sector Nº 1

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 10865
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA. 1 3 MAR 2009

VISTOS

- 1.- El Acuerdo Nº 18 de fecha 03.03.2009 mediante el cual el Concejo Municipal aprobó el proyecto PMU IRAL. 1" cuota 2009 denominado "Recuperación de Espacios Públicos comuna de La Cisterna" y el respectivo aporte municipal el cual asciende a la suma de M\$ 2.100;
 - 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- APRUEBASE la ejecución del proyecto PMU IRAL, 1ª cuota 2009, denominado "Recuperación de Espacios Públicos comuna de La Cisterna" y el respectivo aporte municipal, el cual asciende a la suma de M\$ 2 100.
 - 2.- La Secretaría Comunal de Planificación en coordinación con las Unidades se corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANHAGO RESOLLED) PIZARRO

SRP/POF/ngm. DISTRIBUCION:

Birector

1. - Secretaria Municipal

3 - Dirección de Control

5 - Dirección de Administración y Finanzas

2 - Secolac

4.- Depto de Contabilidad

6.- Archivo

LAUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 1 3 MAIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 738 de fecha 03.03.2009 mediante el cual se ordena la instrucción de Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Asesor Jurídico mediante Memorandum Nº 110 de 2009, designandose Investigador a doña Roxana López.

2 - El Memorándum Nº 01 de fecha 05.03.2009 de la Investigadora mediante el cual remite la factura Nº 704 por un monto de \$76.755 y factura Nº 696 por un monto de \$76.755, ambas a nombre de Ediciones Dreamworlod Jag Limitada, correspondientes a al adquisición de tarjetas navideñas, las cuales fueron recibidas conforme, por lo que procede su cancelación.

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- PROCEDASE AL PAGO de las siguientes facturas a nombre de EDICIONES DREAMWORLD JAG LIMITADA, correspondientes a 1.000 tarjetas de navidad.

Factura Nº 704 por un monto de \$76.755 Factura Nº 696 por un monto de \$76.755

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL AT AND

ALCALDE

PEBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm. DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

4 - Dir. de Asesoria Jurídica

2.- Dir. de Administración y Finanzas 3.- Dirección de Control

5.- Depto, de Contabilidad

6 - Sra. Roxana Lopez (Invest.)

7 - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N"_____ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 14 de fecha 25.02.2009 mediante el cual el Concejo Municipal aprobó la Cuenta año 2008 del Plan de Mejoramiento de la Educación Municipal;
 - 2 Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. APRUEBASE la Cuenta año 2008 del Plan de Mejoramiento de la Educación

Municipal.

2.- El Depto, de Educación procederá a materializar lo dispuesto en el presente

Decreto

Gentre!

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL O ALCAL OF

GO RESCLEDO PIZARRO

ALGALDE

SRP/POF/rigm. DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3 Dirección de Control
- 5 Dideco
- 7 Archivo

- 2.- Secolac
- 4.- Dir. de Asesoria Juridica
- 6.- Depto, de Educación

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXE 0.868 SECCION PRIME 1 3 MAR 2009 LA CISTERNA,

VISTOS.

1 - El Acuerdo Nº 16 de fecha 26.02.2009 mediante el cual el Concejo Municipal aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal año 2009:

2 - Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.. APRUEBASE el Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal año 2009.

2.- El Depto, de Educación procederá a materializar lo dispuesto en el presente

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EDO PIZARRO

SRP/POF/ngm. DISTRIBUCION.

1 - Secretaria Municipal

- 3.- Dirección de Centrol
- 5.- Dideco

Director Contrat

7 - Archivo

- 2.- Secplac
- 4.- Dir. de Asesoria Jurídica
- 6 Depto, de Educación

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° O 869
Sección Iera.
LA CISTERNA 13 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- La necesidad de regularizar la información referida al derecho de los funcionarios a hacer uso de feriado legal en el sentido de subsanar errores u omisiones en cuanto a la cantidad de días que por ese concepto registran pendientes año 2008, algunos funcionarios municipales.
- 2.- Que esta información ha sido producto de la revisión de resoluciones y controles de asistencia del personal, para cuyo efecto se consideró desde el año 2004 a la fecha.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

DECRETO:

- 1º .- Dejase establecido a contar de esta fecha, que los funcionarios que más abajo se individualizan tienen en virtud de los antecedentes habidos el derecho a hacer uso de 25 días hábiles de feriado legal.
- 2º,- Dejase establecido que en la nómina que se señala a continuación, en la columna días pendientes se ha considerado el total de días que por feriado legal le restan a su favor, considerando los días pendientes año 2008, si tuviese y saldo año 2009, si correspondieren, los cuales deberán ser solicitados antes de Diciembre 2009, para los mismos efectos, se consideró el total días pendientes de acuerdo a las solicitudes recepcionadas en el Departamento de Recursos Humanos hasta el día 10 de Marzo 2009
- 3º.- Remítase copia de esta Resolución a todas las unidades municipales para conocimiento de los funcionarios dependientes de cada Jefatura

NOMBRE FUNCIONARIO	DIAS QUE HIZO USO DURANTE 2009	DIAS PENDIENTES PARA HACER EFECTIVO DURANTE 2009
ADAMS PEZOA HECTOR	25	0
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	14	36
ANASCO DUQUE JUAN	20	5
ARANEDA ALVEAR MIGUEL	20	5
ARAVENA BURGOS EDITH	20	5
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	17	24
ARAYA ROJAS JUAN	20	20
ARCE FARFAN CARMEN	15	16
AVENDAÑO SALAS FANNY	15	20
AZAR COFRE LUIS	20	05

BASCHMAN IBÁÑEZ IRIS	10	25
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	20	05
CACERES VEGA ADRIANA	24	13
CALDERON MORALES GLORIA	17	12
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	16	20
CARDENA MATELUNA LUZMIRA	20	24
CARRASCO MANRIQUEZ MANUEL	23	02
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	20	05
CASTILLO SIERRA HECTOR	15	25
CAYUPI QUEUPIL JUAN	10	40
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	10	21
CEBALLOS CANALES JAIME	0	25
CLAVERIE MUÑOZ BERNARDO	25	00
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	15	19
CONTRERAS VALENZUELA LUIS	10	20
CORNEJO GUERRA BERNARDO	25	00
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	20	10
DE LA FUENTE URETA JORGE	0	35
DIAZ IGOR IVAN	0	25
DODDIS RIOS INGRID	16	09
DONOSO OSSES MIGUEL	25	00
EMILQUEO ROJAS JUAN	25	00
FIGUEROA VELÁSQUEZ DAGOBERTO	20	13
FUENTES FIGUEROA AMADA	05	25
FUENTES OROSTICA NELSON	20	5
FUENZALIDA REY REGINA	5	45
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	23	12
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	27	17
GARAY MELLA PATRICIA	20	10
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	04	24
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	20	5
GONZALEZ CAMPOS ANA LUZ	50	00
GONZALEZ PALMA BENITO	20	26
GONZALEZ RODRÍGUEZ LUIS	0	25
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	10	15
GONZALEZ SILVA ALFREDO	15	35
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	20	30
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	25	15
GRANDON PICON JORGE	20	25
GUAJARDO ALVAREZ MARIA	15	10
GUAJARDO OLAVE LEOPOLDO	15	10
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	0	25
HUENCHULEO CANIUQUEO LINA	19	17
HURTADO BAEZA HUGO	05	20

JALUFF YAMAL RAQUEL	20	25
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	1,5	10
LABRA MIRANDA RAMON	18	15
LEAL ARAYA EMILIO	06	29
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	20	10
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	21	14
LOPEZ CATALAN ROXANA	15	20
LOPEZ VALENCIA JULIA	21	04
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	25	00
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	15	10
MARDONES RAMIREZ EDGARDO	15	10
MATTHIES ALVAREZ LUIS	25	00
MEDINA VERA TERESA	20	10
MÉNDEZ FLORES JOSE	25	25
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	20	05
MIRANDA RAMIREZ LUIS	20	15
MORALES CONTRERAS JULIA	20	07
MORALES MEDINA NAVIDAD	22	05
MORALES TAPIA MARIA	20	20
MOYA PINTO PATRICIA	10	15
MUÑOZ GAJARDO ANA	20	05
MUÑOZ VARGAS CARMEN	15	10
MUÑOZ VELIZ HECTOR	0	50
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	15	10
NEIRA MIRANDA LIDIA	15	12
OLIVARES VILLALÓN RENE	15	20
OPAZO PINTO NADIA	10	29
ORELLANA FERRADA MARISOL	20	30
ORTIZ MANZUR RICARDO	21	19
PACHA MELLADO MARIA INES	20	05
PALOMINO GUERRERO MIRIAM	20	15
PARRA ISLA AIDA	15	10
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	20	30
PIZARRO BARRAZA LUIS	0	25
QUINTANA TRONCOSO ROSA	25	07
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	20	20
RAMOS PARDO HUGO	20	10
RAYOS GOMEZ MAGALY	15	10
REYES MUÑOZ LEONORA	15	10
REYES TORO JOSE	25	00
RODRÍGUEZ SALAZAR JORGE	19	13
ROZAS SILVA RODRIGO	25	00

SAEZ LEYTON MARCOS	0	35
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	21	04
SALAS CANCINO VICTOR	25	00
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	0	35
SAN MARTÍN DIAZ RAUL	25	00
SANCY SALAS NANCY	21	24
SANTANA DELGADO CARLOS	15	10
SANTIBÁÑEZ DURAN JUAN	0	50
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	15	29
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	25	00
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO	20	0.5
SOLAR RIOS RICARDO	15	22
SOTO BAEZA LUIS	04	25
SOTO REYES CARMEN	25	05
TAFFO MORAGA CARLOS	25	00
TELLER SORIA MIGUEL	0	50
TERAN GUAJARDO JUAN	15	10
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	15	35
TORRES AGUILAR ADELA	15	35
TORRES CORTES GUMERO	15	10
TORRES ZAPATA GLORIA	20	09
URBANO JEREZ RICARDO	10	40
URETA MELLADO NELLY	25	00
URRA CASTRO ABEL	25	00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	10	32
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	15	13

VEGA PEREZ JACOB	20	05
VEGA REICHENBERGER ROSA	20	04
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	0	50
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	22	28
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	25	00
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	12	37
VILCHES SANCHEZ ALEISEN	01	49
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	20	30
VILLAR ZULOAGA MARTA	20	08
VILLAROEL BARAHONA GEORGINA	17	13
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	15	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/NSS/Ilm.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS .-

DECRETO Nº 0870
Sección 1era.

LA CISTERNA, 1 3 MAK. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 08 de fecha 02 de Febrero del 2009, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 02, 04, 05 y 06 del mes de Febrero del 2009.

2.- Los Memorando Nº 77-1 de fecha 09 de Febrero del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

OF DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas contreextracritinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 02, 04, 05 y 06 del mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		
ANGELO RAMÍREZ SOTO	10:00		
LUIS MEZA CARDENAS	10:00		
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	07:00		
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET	07:00		

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

GABINETE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0871
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 11 3 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 192 de fecha 06.03.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, a través del cual informa que mediante Memorándum Nº 09 de 2009 la Secretaria Técnica del Plan Comunal de Seguridad Pública, Paula Vásquez, ha denunciado la pérdida de un Notebok HP desde las dependencias de esa Unidad;

2.- Lo resuelto por el Alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria a cargo

de doña Amelia González Campos y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

- 1.- INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum Nº 192 de 2009.
- 2.- DESIGNASE Investigador a doña Amelia González Campos, Jefatura Grado 12º, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídico.
 - 3.- NOTIFIQUESE al Investigador de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/tcb. DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

3.- Dirección de Asesoría Jurídica

5.- Sra. Amelia González Campos (c/ ant.)

2.- Dirección de Control

4.- Depto, de Inventario

6.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRAÇIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO Nº 0872

Secc. 1era.
LA CISTERNA, 1 3 MAÑ. 2009

VISTOS:

100 165

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 294 de fecha 10 de Octubre del 2007, la cual aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, en relación a la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA EDIFICIO CONSISTORIAL, LA CISTERNA"
- 2.- El Memorando Nº 123 de fecha 27.02.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Febrero del 2009 al 31 de Marzo del 2009, ambas secha inclusive para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.
 - 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Febrero 2009 al 31 de Marzo del 2009, ambas fechas inclusive, para que preste sus Servicios Profesionales, en el PROYECTO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA EDIFICIO CONSISTORIAL, LA CISTERNA", y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

IGNACIO SILVA CASTRO,

RUT. 13.042.792-8

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Inspector Técnico de Obras (ITO) son las siguientes:

Funciones Específicas:

Realizar la Inspección Técnica de la Obra.

DECRETO EXENTO N°______ Secc. 1era. LA CISTERNA, 11 3 MAR. 2009

- 3.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón pesos).- El Municipio les retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140511002005001FNDR Consultorias 1era. Etapa Edificio Consistorial
- 4.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-
- 5.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estarán bajo la supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 6.- La Secretaria Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

LA CISTERNA, 0873 / DECRETO EXENTO N Secc.1era.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Director Gentree

1.- El Memorandum N° 542 de 05 de Marzo de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual remite Nomina de pacientes que continúan siendo beneficiarios de estipendio en los meses de Noviembre y Diciembre de 2008, los cuales ya tienen los compromisos y mandatos decretados, correspondientes a la Resolución Exenta N° 0017 de 2007, Resolución N° 272 de fecha 13.02.2008, Resolución N° 0154 de fecha 07.05.2008 y el Decreto Exento N° 01899;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia, y, TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° - APRUEBASE, Pago de estipendio de usuarios que continúan recibiendo el beneficio en los meses de Noviembre y Diciembre de 2008, en el marco del convenio denominado "Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad Postradas con Discapacidad Severa, 2008" aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0017 de fecha 6 de Febrero de 2007, Resolución Nº 272 de fecha 13.02.2008, Resolución Nº 0154 de fecha 07.05.2008 y Decreto Exento Nº 01899 de fecha 26.05.2008;

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes de Ingreso
1	Gino Melelli Pizarro	2.972.260-9	Gabriela Pino Leyton	3.355.347-1	Eduardo Frei M.	Noviembre 2008
2	Hugo Zamora Maltes	2.951.987-0	Blanca Henriquez Carroza	4.482.623-2	Eduardo Frei M.	Noviembre 2008

A los beneficiarios individualizados precedentemente, se les debe pagar el estipendio equivalente a \$20,000 a contar del mes de Noviembre del 2008 hasta su fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad, la que será informada mensualmente, por el Departamento de Salud.

2º.- Los pacientes que se indican a continuación han sido validados por el Ministerio de Salud, por lo cual continuarán como beneficiarios del pago de estipendio.

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes que es Beneficiario
1	Adan Flores Muñoz	2.389.149-2	Floridenia Nuñez Madariaga	4.742.778-9	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
2	Adela Cataldo Galvez	826.571-2	Frida Del Carmen Bustos Valenzuela	6.255.720-6	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
3	Adelia Soto Bustamante	4.627.242-0	José Montiel Soto	6.305.673-1	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
4	Adriana Viedma Flores	2 555, 142-7	Angelina Viedma Flores	3.682.812-9	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008

5	Aida Claro Valladares	1.013.908-2	Jessica Rojas Salazar	9 482 307-2	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
6	Albert Rivas Pinninghoff	13.276.567-7	Gabriela Rivas	9.411.609-0	Eduardo Frei	Noviembre y Diciembre 2008
7	Aldo Zeñoret Morales	18.764.227-2	Laura Morales Arancibia	8.654.942-5	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
В	Antonieta Vargas Cárdenas	7.697.084-K	Marcelo Vargas Cardenas	8.712.693-5	C. Sta. Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
9	Berta Diaz Guerrero	3.512.717-8	Blanca Santana Diaz	11.993.561-k	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
10	Carlos Parada Lepe	19.778.515-2	Gertrudis Lepe Obregón	10.304.662-9	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
11	Dinett Oteiza Lopez	11.124.141-4	Elsa Lopez Aliaga	6.210.575-5	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
12	Eulalia Cerda Torres	4.363.017-2	María Cerda Cerda	12.904.325-3	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
13	Fernando Arias Jeraldino	10.730.712-5	Dina Jeraldino Durán	3.400.153-7	C. Sta. Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
14	Francisco Javier Barra Aravena	4.432.893-3	Rodrigo Barra Vargas	14.146.053-6	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
15	Francisco Gontreras Migueles	1.174.112-6	Vivian Contreras Águila	8.128.898-4	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
46	Gino Melelli Pizarro	2.972.260-9	Gabriela Pino Leyton	3.355.347-1	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
17	Gladys Elena Bravo González	3.200.053-3	Junia Bravo González	5.516.373-1	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
18	Guillermina Cáceres González	1.262.563-4	Augusto Peñalillo Cáceres	5.789.581-0	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
19	Héctor Fernández Castro	1.427.765-k	Raquel Córdova Alfaro	3.930.421-k	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
20	Hilda Escobar Carrasco	2.924.148-1	Ascención Acuña Escobar	6.055,155-3	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
21	Hugo Zamora Maltes	2.951.987-0	Blanca Henriquez Carroza	4.482.623-2	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
22	Iván Ignacio Navarro Seguel	21.571.231-1	Yanett Seguel La Regla	14.244.890-4	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
23	Inés Dote Tamayo	1.097.309-0	Maria Becerra Dote	6.007.881-5	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008

24	Jocelyn Camila Cerda Acuña	18.771.164-9	Blanca Del Carmen Acuña Orellana	14.320.635-1	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
25	Josefina Flores Rubio	5.353.072-9	Josefina Jorquera Flores	6.927.222-3	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
26	Juan Lerma Barriga	8.121.057-8	Antonia Lerma Barriga	7.694.626-4	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
27	Juan Domingo Moya Inojosa	3.316.174-3	Berta Cecilia Moya Flores	6,930,209-2	C. Sta. Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
28	Juana Lucila Bustos	4.013.447-6	Rosa Fanas Vera	8.968.635-0	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
29	Juana Erices Espinoza	6.524.523-k	Eduardo Inostroza Rocha	3.532.500-k	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
30	Laura Diaz Álvarez	3.289.263-9	Pamela González Moreira	12.480.264-4	C. Sta. Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
31	Lilian Gutiérrez Silva	9.068.244-k	Héctor Gutiérrez Berrios	1.812.217-0	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
32	Luis Abraham Seguel Troncoso	2.653.668-5	Blanca Bobadilla Garnica	3.363.769-1	Eduardo Frei	Noviembre y Diciembre 2008
33	Luis Hernán Pavez Romero	2 500 665-8	Paulina Pavez Bravo	12.003.394-8	Eduardo Frei M	Noviembre y Diciembre 2008
34	Luz Muñoz Balcazar	3.948.178-2	Lucia Aguayo Muñoz	9.487.160-3	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
35/	Manuela De las Mercedes Toro	2.812.731-6	Sara Meneses Toro	7,365.646-k	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
36	Maria Raquel Herrera Castro	1.017.538-0	Liliana Eduvina Ulloa Castro	4.187.310-8	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
37	Marta Monroy Concha	2.154.478-7	Pedro Daille Monroy	12.009.199-9	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
38	Mercedes Jara Osses	2.894.727-5	Domitila Tessini Jara	5.070,619-2	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
39	Patricia Navarro Millanguir	12.580.235-4	Olga Millanguir Poblete	6.885.224-2	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
40	Rene Alexis Escobar Castillo	13.716.506-6	Lutgarda Castillo Prado	10.210,867-1	Eduardo Frei M	Noviembre y Diciembre 2008
41	Rosa Arévalo Céspedes	4.263,074-8	Rosa Martinez Contreras	7.681.724-3	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
42	Rosa Velásquez Pínto	764.812-K	Dina Peralta Velásquez	1.955.675-1	C. Sta. Anselma	Noviembre y Diciembre 2008

43	Rosalino Canales Leal	3.239.433-7	Clara Pichipil Marivil	9,744.963-5	C. Sta. Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
44	Sara Del Carmen Muñoz Pérez	9.572.959-2	Elvira Del Transito Muñoz Pérez	9.964.395-1	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
45	Sara Victorina Ibarra Viguera	2.021.640-9	Luisa Cerda Ibarra	5.084.411-0	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
46	Sayem Osorio Pérez	22.256.019-5	Ligia Pérez Canto	9.806.045-6	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
47	Waldo Toledo Sánchez	3.311.171-1	Bernarda Valdés Mallea	14.430.063-7	Eduardo Frei M.	Noviembre y Diciembre 2008
48	Yolanda Paredes Gutierrez	4.274.687-8	Olga Paredes Gutiérrez	3.164.060-1	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008
49	Zulema Rechner García	2.760.175-8	Maria Rivero Barrera	7.646.759-5	Santa Anselma	Noviembre y Diciembre 2008

3º.- La paciente que a continuación se indican, dejan de recibir el beneficio, a partir del mes de Noviembre de 2008.

N°	Nombre	RUN	Cuidador(a)	RUN	Consultorio	Mes desde que deja recibir beneficio
	Manuel Joaquin Guerra Carreño	3.843.387-3	Jacqueline Guerra Cubillos	13.936.839-8	Santa Anselma	Noviembre

4º - La Dirección de administración y Finanzas, en coordinación con el Departamento de Salud, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al item que corresponda del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE. CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE -

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3. Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Asesoria Jurídica
- 5.- Secplac
- 6.- Departamento de Salud
- 7 Departamento contabilidad y Presupuesto
- 8.- Archivo

CASSIFIAGO REBOLLEDO PIZARRO

A

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 1°.

0874

LA CISTERNA,

1 3 MAR. 2009

VISTOS: La Ley Nº18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorandum Nº 211 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite carta solicitud de dona Vinka Micin Carvallo, la cual requiere autorización, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 26 de febrero de 2009 y por seis meses, a la que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo que se indica.

NOMBRE

: VINKA MICIN CARVALLO

R.U.T.

: 9.472.015-K

CARGO

: DOCENTE

Nº HORAS

: 20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ESTABLECIMIENTO: LICEO PORTAL LA CISTERNA

FECHA INICIO

: 26 DE FEBRERO DE 2009

FECHA TERMIO

: 25 DE AGOSTO DE 2009 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a los dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EFQ/pmg.

2009-03-05

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O DECRETO Nº ______/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 3 MAR 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 58 de fecha 04 de Marzo del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario,

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Marzo del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

- > GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
- > TRANAMIL LOPEZ CRISTIAN

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0876/
Sección Iera.
LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

VISTOS:

- 1 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- I.- El Instructivo Nº 04 de fecha 23 de Encro del 2009, de la Dirección de Transito y Transporte Públicos, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el día 24 de Encro del 2009
- 2.- El Memorando Nº 122-1 de fecha 10 de Marzo del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Encro del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a lo funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante día sábado 24 de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

 NOMBRE
 HORAS
 RECARGO AL 25%

 DE LA FUENTE URETA JORGE
 08:00
 10:00

 ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA
 08:00
 10:00

 MEZA CARDENAS LUIS
 08:00
 10:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NS Csr.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° 0877 Sección Iera.

LA CISTERNA,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0801 de fecha 10 de Marzo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Febrero del 2009.
- 2 El Memorando Nº 49 de fecha 04de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES HORAS AL 25%
SOLEDAD CANGA VASQUEZ 15:00 18:45
ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NS.,Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMBENS CIONES.DECRETO N° ____/
Sección Iera.
LA CISTERNA, | 3 | 114... 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0800 de fecha 10 de marzo del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2009
- 2.- El Memorando Nº 46 de fecha 04 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES HORAS AI 25 %
MIGUEL TELLER SORIA 20:00 (25:00)
ANOTESE Y COMUNIQUESE

JEFE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. CSr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

 AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
GONZALEZ ALCAINO MARCO	04,30	12/03/09	12/03/09 PM	16,00
LLANOS BUSTOS MARITZA	11,00	13/03/09	Y 17/03/09	38,34
VALENZUELA FUENTES MARCELO	26,00	12/03/09	16/03/09	50,30
VASQUEZ MORALES BELARMINO	01,00	12/03/09	12/03/09	48,00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NSS/Llm

MANCY SANCY SALAS
EDEFA DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> AUTORIZA PERMISO 8 0 DECRETO N° Sección 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
AGUILLON CALDERON INGRID	0,5	13/03/09	13/03/09	4,5
ARAYA ANDRADE JUAN	01	13/03/09	13/03/09	05
AZAR COFRE LUIS	01	13/03/09	13/03/09	02
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	01	11/03/09	11/03/09	01
LOPEZ CATALAN ROXANA	01	13/03/09	13/03/09	04
MALLEGA ROBINSON NELSON	01	13/03/09	13/03/09	00
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	01	13/03/09	13/03/09	05
ORELLANA FERRADA PATRICIO	04	16/03/09	19/03/09	02
ROBINSON MARDONES MAGALY	01	13/03/09	13/03/09	01

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SERNOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

0881

DECRETO N °__ SECCION 1era.-LA CISTERNA,

1 3 MAR. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA, año 2009, convenio aprobado mediante Resolución Nº 2.150 de fecha 31 de diciembre de 2008 del SSMS, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-

2.- El Memorándum Nº 479, de fecha 24 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARÍA CECILIA ACOSTA BARRIOS en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: MARÍA CECILIA ACOSTA BARRIOS .-

RUT.

: 9.401.078-0.-

CARGO

: ADMINISTRATIVO.-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M.- (ERA).-

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

01.01.2009

DEMINISTRACION

: 31,12,2009

REMUNERACION

: \$1.886.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

: 2152104004 .-

CONVENIO

: Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA,

año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador y/o el Jefe del Departamento de Salud

Municipal.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO O

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO RÉBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

SRP/POF/JMM/jhm .-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0882 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 13 Fina 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

- 1.- El Decreto Nº 4790 de fecha 23.12.2008, mediante el cual se ordena la instrucción de Sumario Administrativo con el objeto de determinar presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorándum Reservado Nº 3822 de fecha 14.11.2008, designándose Fiscal a don Felipe Ongaro;
 - 2.- El Memorándum Nº 53 de fecha 21.01.2009 del Asesor Jurídico;
 - 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

- 1.- INHABILITESE a don Felipe Ongaro Ahumada como Fiscal designado mediante Decreto Nº 4790 de 2008.
- DESIGNASE como nuevo Fiscal al doctor PEDRO ONELL, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

NOTIFIQUESE al Fiscal de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/tcb. DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

3.- Sr. Pedro Onell (c/exp.)

2.- Dirección de Asesoria Jurídica

4.- Depto. de Salud

5.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

0881

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

1 3 MAR 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA, año 2009, convenio aprobado mediante Resolución Nº 2.150 de fecha 31 de diciembre de 2008 del SSMS, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-

2.- El Memorándum Nº 479, de fecha 24 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARÍA CECILIA ACOSTA BARRIOS en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: MARÍA CECILIA ACOSTA BARRIOS .-

RUT.

: 9.401.078-0.-

CARGO

: ADMINISTRATIVO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .- (ERA) .-

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$1.886.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

2152104004 .-

CONVENIO

: Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA,

año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador y/o el Jefe del Departamento de Salud

Municipal.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO O

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRÉTARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOYLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

SRP/POF/JMM/jhm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 1º

LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código del Trabaio.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 425 de 2008, el Alcalde infrascrito ha instruido el traslado de don Osvaldo Ortega Salazar. La cumplir funciones en el Complejo Deportivo Municipal,

DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el luncionario que a continuación se individualiza, mediante el cual se dispone en Cometido Funcionario a:

NOMBRE

ORTEGA SALAZAR OSVALDO

RUN

6058819-8

CARGO

Nº HORAS

ADMINISTRATIVO

FECHA INICIO

44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

LUGAR DE ORIGEN

05 DE ENERO DE 2009 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LUGAR DE DESTINO

COMPLEJO DEPORTIVO

FUNCION

COORDINACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS -

RECREATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

EDUCACIONALES MUNICIPALES Y VIVERO ESCOLAR

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas Director per Enjentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO O

MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

2009-02-10



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA DECRETO EXENTO N° Sección 1era. LA CISTERNA,

0883

1 7 MAR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1. Decreto Exento Nº 0849 de fecha 13.03.09 que declara Desierta la Propuesta Pública denominada "Ejecución de dos cursos de capacitación para funcionarios de la I. Municipalidad de La Cisterna" (ID-2767-3-LE09) e instruye a Secplac a efectuar una nuevo llamado a licitación Privada.
- 2. El memorándum Nº 153 del 16.03.09 de Secplac a D.A.J. remitiendo las bases para su conocimiento y conformidad.
- 3. El Memorándum Nº 165 del 17.03.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que éstas se encuentran ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

Control

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto efundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUÉBASE las Bases y LLÁMASE a Propuesta Privada denominada "EJECUCIÓN DE DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA, (ID-2767-17-CO09), las que se adjuntan y se entienden incorporados al presente decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y Anexos en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA OIS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Por orden del Alcalde REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

RFR/AMVM/Gcm

- Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Recursos Humanos
- 6. Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

8 cc Carneta



APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA DECRETO EXENTO N° 0885 LA CISTERNA MAR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE VISTOS:

- El ORD. Nº 00361 de fecha 04.02.09 de Intendencia Región Metropolitana, mediante el cual remite Resolución Exenta y Convenio de Transferencia del proyecto "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4, 17 y 1C de la Comuna de La Cistema", en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
- La Resolución Exenta Nº 454 del 10.12.08 de 2008 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba Convenio suscrito con fecha 28 de Noviembre de 2008.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 0453 de fecha 30.01.09 que aprueba dicha la Resolución
- El Memorándum Nº 103 de fecha 19 de Febrero de 2009 de Secplac a DAJ, remitiendo las bases administrativas para su revisión y posterior aprobación.
- El Memorándum Nº 161 de 13.03.09 de DAJ a Secplac informando que éstas se encuentran ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

Control

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 del 27.06.01.
- El Decreto Nº 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN DE ACERAS PEATONALES EN UNIDADES VECINALES 4, 17 Y 1C DE LA COMUNA DE LA CISTERNA" (ID 2767-4-LE09), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.ci).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S) Por orden del Señor Alcalde REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

RFR/AMVM/Gcm

- 1. Secretaria Municipal
- 2. c.c. Dirección de Control
- 3. c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 4. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. c.c. Dirección de Obras Municipales
- 6. c.c. Depta. Contabilidad
- 7. c.c. Oficina de Partes
- 8. c.c. Carpeta proyecto
- c.c. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 1886 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 19 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Memorandum N° 103 de fecha 02.03.2009, del Director de Administracion y Finanzas, mediante el cual solicita decretar se autorice al Consejo Local de Deportes efectuar gastos con cargo al fondo 350 del 2008, en atención a que caducó el cheque Nº 17721 del 21-08-2008, documento que se encuentra en proceso de revalidación.

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- AUTORIZASE al CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE LA CISTERNA, para efectuar gastos con cargo al Fondo 350 del 2008, durante el primer semestre del año 2009 en atención que caducó el cheque N° 17721 del 21-08-2008 documento que se encuentra en proceso de revalidación

AD DI

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCASANTIAGO PEDOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/AMV/tcb.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Contabilidad
- 7.- Archivo.

- 2.- Dirección Control
- 4.- Tesoreria Municipal
- 6.- Depto Org. Comunitarias

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0887

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA, 1 9 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Que el Departamento de Inspección en Memorándum Nº 147 de fecha 20 de febrero del presente año, indica que la patente de alcohol Rol 4-1 se encuentra con actividad comercial y morosa al primer semestre año 2009.

2.- El articulo 5º de la Ley 19.925, sobre Expendio y

Consumo de Bebidas Alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE 1.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

DECRETO:

APLICASE, la multa de diez(10) Unidades Tributarias Mensuales al primer mes, al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE

BIZAMA RUZ HILDA BELGICA

RUT.

2.546.817-1

DIRECCION

GRAN AVENIDA J.M.C. 6515

GIRO

OUINTA DE RECREO

ROL.

4-1

El Secretario Municipal notificará personalmente al contribuyente de lo adoptado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

AMAMARIA VILLAGRA MASSERA

KETARIA MUNICIPAL(S)

SANTIAGO BEBOLLEDO PIZAR

LCALDE

SRP/AVM/MTG/RLC/mdb

DECRETO EXENTO Nº_ LA CISTERMAS MAR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida Nº 6651, bajo la razón social DE BARDIERI ADMINISTRADORA, funciona una Oficina Administrativa, sin patente municipal.

2.- Que a través de los Memorándum Nº 88 del 29.01.2009; 49 del 16.01.2009; 4 del 05.01.2009; 2427 del 25.11.2008; y 1399 del 08.08.2008, el departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 09 de Marzo de 2009, mediante Memorándum Nº 82, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a

la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58º de la Ley Nº 3,063 sobre Rentas Municipales.

DECRETO

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida 6651, en atención a lo indicado en los punto Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE

DE BARDIERI ADMINISTRADORA.

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA

CAUSAL

SIN PATENTE MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOILEDO PIZARRO

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANQUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPAL ANA MARIA VILLAGRA MASSERA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/AMVM/M/G/R).e. DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Autoriza participación en Seminario

DECRETO EXENTO N. USS 9

Secc. 1era. LA CISTERNA

1 9 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La invitación realizada por el Instituto de Jueces de Polícía Local, para participar en un Seminario de Instrucción y Capacitación en aplicación de la norma de regulación comercial para Jueces de Policia Local, los días 19 y 20 de Marzo del 2009, en el Club Providencia, ubicado en Avda Pocuro Nº 2878, comuna de Providencia.-
- 2.- La conformidad del Sr. Alcalde, estampada en Memorandum Nº 20 y 21 de Juzgado de Policía Local de fecha 05 de Marzo 2009

DECRETO :

- 1°.- DESIGNASE Y AUTORIZASE, a don JAIME VILLARROEL FABA, Juez de Policía Local de La latelna, para que participe en un Seminario de Instrucción y Capacitación en aplicación de la norma de regulación comercial para Jueces de Policía Local, los días 19 y 20 de Marzo del 2009, en el Club Providencia, ubicado en Avda. Pocuro Nº 2878, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en aterición a los Considerandos 1,2 del presente Decreto.
 - 2°,- .- DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a cancelar la suma de \$ 45.000,-(CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), previa Orden de Compra, por concepto de inscripción de la actividad. con cheque cruzado y nominativo a nombre de INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL, Cuenta Corriente Nº 2.551, 199-9del Banco Santander-Santiago, (fono fax 688-10-24).
 - 3°.- IMPUTASE el presente gasto, a los ITEMS, de Capacitación correspondientes,
 - 4º.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Depto, de Remuneraciones, Tesorería Municipal, Departamento de Adquisiciones y el Depto, de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

5º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias, a óbleto de justificar la inasistencia de los días 19 y 20 de Marzo del 2009 del funcionario participante.-

ALCALDE 60

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, AFCHO, ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPALISI

REBOLLEDO PIZARRO

LCALDE

SRP./AVM./MTG./NSS/Lha

DAD DE



APRUEBA BASES Y LLAMA SPROPUESTA PRIVADA DECRETO EXENTO Nº 8 9 PROPUESTA PRIVADA Sección Tera. 1 9 MAR 2009 LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE VISTOS:

 El Decreto Alcaldicio Nº 0631 del 18.02.09 que declara Desierta la Propuesta Pública denominada "Cobranza Prejudicial y Judicial de Ingresos Municipales Morosos" e instruya a la Secplac para efectuar un nuevo proceso de Propuesta Privada.

 El memorándum Nº 138 de fecha 06.03.09 de Secplac, mediante el cual se remiten bases a la Dirección de Asesoría Jurídica.

 El memorándum Nº 160 de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando que éstas se encuentran ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 del 27.06.01.
- El Decreto Nº 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Privada denominada "COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS DE PAGO 2009" (ID-2767-15-B209), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

 PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANAMANA VELAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFR/AMVM/Gcm

Contre

1. Secretaria Municipal

2. c.c. Dirección de Control

3. c.c. Dirección Administración y Finanzas

4. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

5. c.c. Contabilidad

6. c.c. Tesorería Municipal

7. c.c. Oficina de Partes

8. c.c. Carpeta proyecto

9. c.c. Secplac (2)

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA CASTRO
SECPLAC

AUTORIZA COMPENSACION DECRETO Nº ⊥ Sección 1era.-LA CISTERNA,

1.9 MAR 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
TAPIA GALLARDO MANUEL	02.30	09/03/09	09/03/09	134.00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETASECRETARIO MUNICIPAL(S)

NANCY SANCY SALAS JEFE RECURSOS HUMANOS

HUMAIROR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA, 19 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.-Por razones de buen servicio, a contar del 13 de Marzo del 2009 se instruye decretar el traslado de los funcionarios que se indican a continuación:

DECRETO:

1.- TRASLADASE, a contar del 13 de Marzo del 2009, a los funcionarios que a continuación se indican:

RAUL SAN MARTÍN DIAZ, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Aseo y Ornato, cumpliendo las labores de conductor.-GUSTAVO MATTHIES MIRANDA, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Desarrollo Comunitario, cumpliendo las labores de conductor.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

ANA MARYA VILLAGRA MASSERA SECRESATORET

ARIA MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/AMVM/NS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 93 DECRETO EXENTO Nº US 93

VISTOS :

Sección 1era. LA CISTERNA, 2 0 MAR 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instructivo Nº. 02 de fecha 04 de Febrero del 2009, de la Dirección de Aseo y Omato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del año 2009.
- 2.- El Memorando Nº 135 de fecha 04 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

BECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	10:00	10:00
AZAR COFRE LUIS		17:00
BRAVO CASTRO JOSE		12:00
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	05:00	20:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	10:00	10:00
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	08:00	20:00
CORNEJO GUERRA BERNARDO	12:00	11:00
GONZALEZ ALCAINO MARCO	15:00	05:00
GONZALEZ FLORES JOSE		12:00
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO		15:00
LUENGO CABRERA GERMAN	20:00	20:00
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		12:00
MARDONES RAMÍREZ EDGARDO	03:00	
MELLADO GONZALEZ RAMON	05:00	
MENDEZ FLORES JOSE		06:00
MEZA BUSTOS HERNAN	03:00	20:00

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° Sección 1era. 0893 HOJA Nª 2

LA CISTERNA,

2 0 MAR 2009

NORANBUENA CALDERON JULIO		12:00
QUIROGA VERGARAY LUIS	N. Alberta de la companya della companya della companya de la companya della comp	20:00
SALAS CANCINO VICTOR	12:00	06:00
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	20:00	20:00
SANDOVAL CASTRO RAUL		06:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	02:00	15:00
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS		05:00
SILVA LOBOS BENJAMÍN	16:00	13:00
SOBARZO HIDALGO AURA	15:00	20:00
SOTO BAEZA LUIS	09:00	14:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	20:00	20:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	15:00	20:00
VALENZUELA FUENTES MARCELO		07:00
VELEZ AVILA HUGO	04:00	18:00
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	No.	06:00
VERGARA GONZALEZ LUIS		06:00
VILCHEZ SÁNCHEZ ALEISEN	20:00	20:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MDS.AMVM. MTG. NSS. Csr.-



DECRETO EXENTO NO 894
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
2 0 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Decreto N° 4159 de fecha 04-11-2009, que aprueba las bases y llama a Propuesta Publica denominada "Contratar un Leaseback para el cumplimiento de Obligaciones Financieras Municipales (ID 2767-11032-LEO8)

2.-El Memorandum Nº 145 de fecha 11-03-2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, a través del cual remite el informe de la propuesta publica indicada precedentemente, proponiendo al Alcalde se declare desierta la propuesta publica indicada y llamar a una propuesta privada.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- DECLARASE DESIERTA la propuesta publica denominada "Contratar un enserback para el Cumplimiento de obligaciones Financieras Municipales (ID 2767-11032-LEO08).

2º.- La Secretaria de Planificación procederá a llamar a una propuesta Privada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE,

ANAMARIA WILLAGRA MASSERA MORORATARIA MUNICIPAL (S)

SRP/AMV/tcb.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

3.- Dirección de Asesoria Jurídica

5.- Dirección de Finanzas

ALGALDE

SANTIAGO REBOLLEDO

PIZARRO

2.- Dirección de Control

4.- Secplac

6.- Archivo

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
DECRETO Nº US 95 /
Sección Iera.
LA CISTERNA? N MAR 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 59 de fecha 04 de Marzo del 2009, de la Alcaldia, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo año 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Marzo del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

- > REINALDO VALENZUELA FUENTES
- CLAUDIA VILA RUIDIAZ

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ANA MARTA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CRISTEL DONOSO SUAZO

CDS.AMVM.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 96
DECRETO Nº US 96
Sección 1era.LA CISTERNA,

VISTOS:

2 0 MAR 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

 AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	1.0	18/03/09	18/03/09	4.0
SOLAR RIOS RICARDO	1.0	17/03/09	17/03/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SEANA MARIA VILLAGRA MASSERA

MUISECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/AMVM/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO Nº 0 8 7 Sección 1era. 2 0 MAR 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

 AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	16/03/09	01/04/09	0
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	16/03/09	19/03/09	4
SOTO BAEZA LUIS	16/03/09	18/03/09	19
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	11/03/09	13/03/09	10
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	16/03/09	17/03/09	8

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SE ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

MUISECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/AMVM/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO EXENTO N°

Secc. Tera. LA CISTERNA.

2 0 MAR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcoldicio Exento Nº 524, de fecha 10 de Febrero del 2009, que aprobó la Ejecución dei Programa denominado "PROGRAMA DEPORTIVO, ITEM PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" para el año 2009 en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a traves del Depto, de Deportes y Recreación.

2.- El Memorándum N° 145, de 13/02/09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual salicita: la Contratación a Honorarios de doña PAMELA ALEJANDRA TORRES ARBO, Cedula de Edentidad N° 15.776.516-7, con el objetivo del desarrollo de cursos de riatación dirigidos a la comunidad con vigencia a contar del 16 al 27 de Febrero del año 2009, a traver arribas fechas inclusive -

gentral d

DECRETO:

1º APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña PAMELA TORRES CARBO, Monitor de natación Cédula de Identidad Nº 15,776,516-7, con vigencia a contar del día 16 al 27 de Febrero del año 2009, ambas techas inclusive, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "PROGRAMA DEPORTIVO, ITEM PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2º DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor de natación , es la que a continuación se de tallas

Realizar Talleres de natación , de un total de 20 horas, desarrolladas en los lugares, días y horarios que a continuación se señalan;

Piscina Municipal, en conjunto con Empresa Recrear S.A., ubicada en Pedro Aguirre Cerda Nº
0191, La Cistema: los dias Lunes a Viernes de cada semana, en horario de 09.00 a , 11.00 horas.

3º El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma total de \$100,000, bruto, el Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputánaese el gasto al ITEM correspondiente al presupuesto municipal vigente.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO NO 898
Secc. 1era.

HOJA Nº 2.-

20 MAR. 2009

4º DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién a través del Depto, de Deportes y Recreación deberá emitir los Informes que certifiquen el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios,-

5º IMPUTASE el presente Gasto, a los ITEM correspondiente Programas Deportivos, del Presupuesto Municipal vigente .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPEASE, - HECHO, ARCHIVESE.

na maria villagra massera secretaria municipal (s)

TITREM

SANTIAGO REBOILEDO PIZARRO

SRP.AMVM.MTG.NSS.llm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°899

SECCION PRIMERA 0°899

LA CISTERNA,
2 0 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Memorandum N° 159 de fecha 09.03.2009, del Director de Obras mediante el cual solicita la dictación del Decreto que aprueba la ampliación de plazo en 10 días corridos a contar del 05-03-2009 correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento Sede Vecinal Plaza Lo Ovalle " ejecutada por el contratista Bernardo Hormazabal Pulgar.

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- APRUEBASE la ampliación de plazo en 10 dias corridos, a contar del 05-03-2009 correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento Sede Vecinal Plaza Lo Ovalle" ejecutada por el contratista Bernardo Hormazabal Pulgar.

2º.- La Dirección de Asesoria Jurídica deberá materializar la correspondiente ampliación de plazo

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/AMV/tcb.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Asesoria Jurídica
- 5.- Dirección Obras

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Secplac
- 6.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG DECRETO EXENTO NO 900 Secc. 1era.

LA CISTERNAZ D MAR 2009

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo , presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1.-CONTINUESE, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña ALBA MEZZANO GONZALEZ, Escalafón Administrativo, Grado 15º E.M.R, por su hijo, que a continuación se individualiza,

NOMBRE

: CRISTÓBAL BRAVO MEZZANO

CEDULA DE IDENTIDAD

: 16.419.439-6

PARENTESCO

: Hijo

FECHA DE NACIMIENTO

: 12.06.1986

INICIO BENEFICIO

: 01.09.2009 : 31.08.2009

TERMINO DE BENEFICIO TIPO DE CARGA

: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVESE.

AD D

NA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARED MUNICIPAL (S)

EFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

REPORORDEN DEL SR. ALCALDE HUMANOS

VANCY SANCY SALAS

NSS.AMVM.Mgsn.-.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N°.
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 2 0 MAR 2009

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la funcionaria Municipal, Doña CECILIA GATICA DIAZ, Cédula de Identidad Nº 10.123.317-0, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija Yanin Zapag Gatica, a contar del 01 de Marzo del 2009.-
- 2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1.- CONTINUESE, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CECILIA GATICA DIAZ, Cédula de Identidad Nº 10.123.317-0, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza:

NOMBRE

: YANIN ZAPAG GATICA

RUT.

: 17.311.564-4

FECHA DE NACIMIENTO

: 24.10.1989

INICIO DEL BENEFICIO

: 01.03.2009

TERMINO DEL BENEFICIO

: 31.07.2009

TIPO DE CARGA

: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que doña Cecilia Gatica Díaz., quedará con 1 (una) carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVESE .-

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

SESECRETARIO MUNICIPAL (S)

LECURS NAMEY SANCY SALAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.AMVM.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FAMILIAR DECRETO EXENTO 1902

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 2 0 MAR 2009

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1.-CONTINUESE, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria

Municipal, Doña MARTA VILLAR ZULOAGA, Escalafón Administrativo, Grado 14º E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE

: MARIA ALEJANDRA QUILODRAN VILLAR

CEDULA DE IDENTIDAD

: 16.911.233-9

PARENTESCO

: Hija

FECHA DE NACIMIENTO

: 31/08/1988 : 01.01.2009

INICIO BENEFICIO TERMINO DE BENEFICIO

: 31.12.2009

TIPO DE CARGA

: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vígente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DEPINANCY SANCY SALAS

DEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS HUPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.AMVM.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMNOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N° 0905/ Secc. tera.-.-. LA CISTERNA, 2 0 MAR 2009

VISTOS:

Diracsor

Centrel

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 3107 de fecha 22 de Agosto 2008, Sección 1era, se dispuso la contratación a Honorarios de doña MACARENA SOLIS ZAPATA, a contar del 01 de Julio del 2008 hasta el 31 de Mayo del 2009, en el Programa Social "PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO
 - Que mediante Memorando Nº 197 de fecha 11.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita rectificar fecha de termino de la contratación antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto rectificase el Decreto Nº 3107 de fecha 22.08.2008, solo en lo señalado en el punto Nº 1 de la parte resolutiva, y punto Nº 3 de su contrato.

TENIEDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO:

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 3107 de fecha 22 de Agosto 2008, mediante el cual se dispone la contratación vía Honorarios de doña MACARENA SOLIS ZAPATA.

> donde dice: 01.07.2008 y hasta el 31.05,2009 debe decir: 01.07.2008 y hasta el 30.04.2009

- 2º.- RECTIFICASE a través del anexo de Contrato respectivo, la cláusula tercera, del Contrato Primitivo, en los términos precedentemente señalados.
- 3°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE:

SECNAMARYA VILLAGRA MASSERA MUSBERETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.AMVM.MTG.NSS.Mgsn.-



DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO Nº 904 de 20/03/2009 Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes Nºs 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y Servidas; lo dispuesto en el Art. 7º del D.S. Nº 195 que reglamenta la Ley Nº 18.778 y Ley de Sistema de Protección Social Nº 19.338 de fecha 07.10.1994 y la Ley № 19.812 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Aguas Chile Solidario Nº 19.949 del 14.04.2004;
- 2.- La Intendencia Región Metroplitana remitió la Resolución Nº 126 de fecha 26.01.2009 que distribuye y fija los montos mensuales para las comunas de la Región Metropolitana durante el año
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de municipalidades
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19.949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, Alcaldicio Nº 1726 del 26.06.2001 que aprueba el Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firma:

DECRETO:

incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente. Concèdase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a pércibir el Subsidio 15 metros cúbicos y además a 03 del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se indican en Decreto, el que se entiende pago de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a 45 beneficarios en una intencidad de 50% de los primeros

50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	SUB	%
00000240275-0 11 MEZA	00000541537-3 10 RIQUELME	00000493302-8 9 CASTILLO	00000238045-5 8 CAROCA	00000293484-1 7 MUÑOZ	00000391548-4 6 MARTINEZ	00000544619-8 5 MANZANERA	00000393217-6 4	00000293854-5 3 SOTO	00000493363-K 2 SPULER	00000541292-7 1 GONZÁLEZ	N° SERVICIO	
1	10	9	00	7	6	Oi	4	ω	N	-,	C	Ng P
MEZA	RIQUELME	CASTILLO	CAROCA	MUÑOZ	MARTINEZ	MANZANERA	AHUMADA	SOTO	SPULER	GONZÁLEZ	PATERNO	APELLIDO
MUÑOZ	FERNÁNDEZ	URZÚA	VEGA	PÁEZ	CANTERO	PALMA	SAAVEDRA	ARDID	JARPA	ORTIZ	MATERNO	
LUCÍA	MARILUZ	MARÍA BEATRIZ	CLAUDIA ELIZABETH	BASTI	IRMA DE LAS MERCEDES	PURA ENRIQUETA	MARIANELA ANDREINA	LORETO ALEJANDRA	SONIA DEL CARMEN	ALDA ELIANA	NOMBRES	
5038814-K 904	9601931-9 904	7517275-3 904	15435519-7	4431813-K	5786048-0	4385139-K	12910819-3	14419925-1	6052880-2	6837060-4	RUT	
904	904	904	904	904	904	904	904	904	904	904	DEC	N.
01/04/2009 FUENZALIDA URREJOLA 469	01/04/2009 TUPUNGATO 8946	01/04/2009 PLAZA CASTELAR 01154	01/04/2009 MALLORCA 993	01/04/2009 EL PARRON 0141 A	01/04/2009 ALMIRANTE NEFF NORTE 448	01/04/2009 PERU 01228	01/04/2009 PARAGUAY 1038	01/04/2009 QUELLON 6926	01/04/2009 ANGEL BURGUEÑO 8328	01/04/2009 ALHUE 8828	INICIO DIRECCION	FECHA
2293	2264	2253	2250	2222	2218	2217	2215	2207	2203	2175	PTJE	

5379	01/04/2009 LETRAS 8551	904	6212671-K	OLGA MARY	SAEZ	100 00000493975-1 48 GARRIDO
3869	01/04/2009 FRANCIA 01274	904	4663995-2	DOMINGO	MILLAR	00000493603-5 47
3090	01/04/2009 OSSA 0487	904	11317371-8	ROSA ESMERALDA	ORTEGA	100 00000541946-8 46 ALMENDRA
13113	01/04/2009 CANAL DE HOUSTON 0488	904	3995092-8	IRIS MARGOT		50 00000541977-8 45 NAVARRO
10393	01/04/2009 PEDRO AGUIRRE CERDA 0535	904	12065425-	RICHARD ARTURO	GUTIÉRREZ	50 00000495792-K 44 FERNÁNDEZ
6021	01/04/2009 LOCARNO 0327	904	13494682-2	BERNARDA CAROLINA	SEPÜLVEDA	50 00000292136-7 43 TEJOS
6011	01/04/2009 LA CISTERNA 81	904	7976617-8	MARÍA ISABEL	SÁNCHEZ	50 00000239012-4 42 MORALES
6006	01/04/2009 COBIJA 8672	904	7082527-9	OLGA IRENE	BAEZA	50 000000394657-6 41 BARRERA
5993	01/04/2009 PEDRO AGUIRRE CERDA 01187	904	3159837-0	ELBA MERCEDES	BUSTOS	50 000000496459-4 40 ARREDONDO
5987	01/04/2009 FERNANDO RIOJA 408	904	7025182-5	GLADYS DEL CARMEN	MARDONES	50 00000239454-5 39 ZAMBRANO
5973	01/04/2009 SERGIO CEPPI 0431	904	4418235-1	CLARA HORTENSIA	QUINTANILLA	50 00000291882-K 38 PIZARRO
5914	01/04/2009 SALAS 9077	904	2685005-3	JULIA DEL CARMEN	RUZ	00000543656-7
5914	01/04/2009 OSSA 0197	904	4267919-4	ARMANDINA VIOLETA DEL C	RIQUELME	50 00000542350-3 36 JAIME
5914	01/04/2009 TORREBLANCA 778	904	4998218-6	ANA AIDELIA	PIZARRO	50 00000782169-7 35 VILLEGAS
5914	01/04/2009 BLAS VIAL 8539	904	5089886-5	OLGA ROSA	MÉNDEZ	50 00000393562-0 34 ABURTO
5914	01/04/2009 GOYCOLEA 1151	904	4522739-1	JOSÉ MANUEL	ALARCÓN	50 00007818408-6 33 NAVARRO
5914	01/04/2009 DAGOBERTO GODOY 8072	904	4740751-6	MARIA TERESA	MOYA	50 000000392614-1 32 HERNÁNDEZ
5914	01/04/2009 SERGIO CEPPI 0355	904	3151551-3	MARÍA DELIA	PARRA	000
5527	01/04/2009 BALDOMERO LILLO 8962	904	5685384-7	GABRIEL MARIO	LABRA	50 00000541760-0 30 URETA
5482	01/04/2009 BULNES 9127	904	5229517-3	HÉCTOR RENÉ	ZONUM	50 000000781849-1 29 BARRERA
5451	01/04/2009 IBERICA 8369	904	2397058-9	JORGE CARLOS	HERRERA	50 000000495249-9 28 AURA
5074	01/04/2009 GARIBALDI 9098	904	2686492-5	JUANA LUISA	RODRÍGUEZ	50 00000784721-1 27 VILAZA
5005	01/04/2009 ANTONIO VARAS 9145	904	5184404-1	HUGO	PÉREZ	50 00000544325-3 26 GONZÁLEZ
4778	01/04/2009 PEDRO AGUIRRE CERDA 0535	904	4850730-1	JORGE HERNÁN	MIRANDA	50 000000495792-K 25 MORAGA
4373	01/04/2009 SAN RAFAEL 6950	904	3846772-7	EGIDIO	GONZÁLEZ	50 00000237741-1 24 MARTINEZ
4031	01/04/2009 EL PARRON 0677 D 223	904	4948974-9	HORTENSIA DEL CARMEN	CASTRO	50 00001650839-K 23 PARRAGUEZ
3869	01/04/2009 ANDACOLLO 9131 CB	904	4234451-6	JAVIER DEL CARMEN	BERRIOS	50 00000784808-0 22 HERNÁNDEZ
3453	01/04/2009 RIO DE JANEIRO 01019	904	3039548-4	YOLANDA	RIVAS	50 000000496694-5 21 ARIAS
3317	01/04/2009 MARIA VIAL 8719	904	11668504-3	ERIKA ALEJANDRA	JIMÉNEZ	50 00000393862-K 20 RIQUELME
3269	01/04/2009 URUGUAY 1268	904	10327313-7	JESSICA DEL CARMEN	ZAMORA	50 00000393037-8 19 MUÑOZ
3181	01/04/2009 ERICK EKWALL 9348	904	12901802-	CAROLINA DE LAS M	ARÁNGUIZ	50 00000784523-5 18 ARAYA
3175	01/04/2009 TABON 1075	904	6479782-4	RICARDO JAVIER	CARILEO	50 00002942860-3 17 DELGADO
3090	01/04/2009 TUCUMAN PJE. 1 01085	904	4310114-5	MUGUETTE	ARIAS	50 00000541885-2 16 OTTH
3062	01/04/2009 GRAL FREIRE 0516	904	3187206-5	NORA HERMINIA	GUZMÁN	50 00000292623-7 15 LEIVA
2332	01/04/2009 AUGUSTO BIAUT 01184	904	4186988-7	GOLFREDO EDUARDO	CABEZAS	50 00000496336-9 14 AYALA
2321	01/04/2009 CATALINA KLEIMAN 809	904	4920985-1	HUGO	MONTECINOS	50 00003929191-6 13 REYES
2296	01/04/2009 EL PARRON 244 302 E	904	6986122-9 904	JESSICA NAYIBE DEL C	ATALA	50 00001065360-6 12 MORALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

FDO .: POR ORDEN DEL ALCALDE,

Lo que ncomunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

u.lloge

AMVM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DESARROLLO COMUNITARIO

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMNOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO Nº 0905/ Secc. 1era.-.-. LA CISTERNA, 20 MAR 2009

VISTOS:

Diractor

Control

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 3107 de fecha 22 de Agosto 2008, Sección 1era, se dispuso la contratación a Honorarios de doña MACARENA SOLIS ZAPATA, a contar del 01 de Julio del 2008 hasta el 31 de Mayo del 2009, en el Programa Social "PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO
 - Que mediante Memorando Nº 197 de fecha 11.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita rectificar fecha de termino de la contratación antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto rectificase el Decreto Nº 3107 de fecha 22.08.2008, solo en lo señalado en el punto Nº 1 de la parte resolutiva, y punto Nº 3 de su contrato.

TENIEDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO:

1º.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 3107 de fecha 22 de Agosto 2008, mediante el cual se dispone la contratación via Honorarios de doña MACARENA SOLIS ZAPATA.

> donde dice: 01.07.2008 y hasta el 31.05.2009 debe decir: 01.07.2008 y hasta el 30.04.2009

- 2º.- RECTIFICASE a través del anexo de Contrato respectivo, la cláusula tercera, del Contrato Primitivo, en los términos precedentemente señalados.
- 3º.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE:

MUSECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOILEDO PIZARRO

ALCALDE/

SRP.AMVM.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

LA CISTERNA 2 0 MAR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por don ,RUT Nº 7.848.251-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-388.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa privada de la patente de alcohol Rol 4-388 realizada ante Notario Público doña Claudia Gomez Lucares de fecha 05 de marzo 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual la faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente :

OLIVARES LOPEZ PAULA ANNALLY NOMBRE 1

R.U.T. 7.848.251-6

VILLAGRA MASSERA

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS GIRO

ROL 4-388

DIRECCION GRAN AVENIDA J.M.C. 8160 ANTERIOR DUEÑO OLIVARES BRUNA TIZIANA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SANTIAGO

ALDE

SRP/MTG/AVM/RLC/mdb.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMNOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N° 0905/ Secc. 1era.-.-. LA CISTERNA, 20 MAR 2009

VISTOS:

Director

Cantral

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 3107 de fecha 22 de Agosto 2008, Sección 1era, se dispuso la contratación a Honorarios de doña MACARENA SOLIS ZAPATA, a contar del 01 de Julio del 2008 hasta el 31 de Mayo del 2009, en el Programa Social "PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO
 - Que mediante Memorando Nº 197 de fecha 11.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita rectificar fecha de termino de la contratación antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto rectificase el Decreto N° 3107 de fecha 22.08.2008, solo en lo señalado en el punto N° 1 de la parte resolutiva, y punto N° 3 de su contrato.

TENIEDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO:

1º.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 3107 de fecha 22 de Agosto 2008, mediante el cual se dispone la contratación via Honorarios de doña MACARENA SOLIS ZAPATA.

> donde dice: 01.07.2008 y hasta el 31.05.2009 debe decir: 01.07.2008 y hasta el 30.04.2009

- 2º.- RECTIFICASE a través del anexo de Contrato respectivo, la cláusula tercera, del Contrato Primitivo, en los términos precedentemente señalados.
- 3°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE:

EANAMARIA VILLAGRA MASSERA MUSECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANPIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALD)

SRP.AMVM.MTG.NSS.Mgsn.-

DEE. MOM

DECRETO N° 00907 SECCION PRIMERA 90907 LA CISTERNA

20 MAR. 2009

VISTOS:La Ley 18.695; el Código del Trabajo; los Dtos. Extos. Nºs.463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento a los codocentes de este Municipio de reconocimiento de tiempo anterior servido dentro del sector publico y municipal para efectos a percibir asignación de bienios y los Dtos. Alcaldicios Nºs 1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienios de acuerdo al detalle

que se consigna:

Dto.Exto No:	Nombres:	Establ.:	Reconoció:	Fecha a/c:	Nº Bienios:
948 de 2007	Susana López Campos	Esc-554	Dos Años	21-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Luis López Ruiz	Esc-561	Dos Años	21-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Blas Luna Plaza	Esc-567	Dos Años	21-03-2997	Uno (1°)
948 de 2007	Gustavo Molina Muñoz	Esc-561	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Claudio Moragrega Oyarzún	Portal	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Cecilia Moyano Escudero	Esc-554	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)

I -Que estos asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin gode de remuneraciones, han completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto, deberán acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO

1º RECONOCESE a los asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, a¢cediendo en consecuencia a un nuevo bienio:

A RECONOC.:	BIENIO Nº:	FECHA:
CUATRO ANOS	DOS (2°)	21-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	21-MARZO-2009
CUATRO ANOS	DOS (2°)	21-MARZO-2009
		01-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
	CUATRO ANOS CUATRO ANOS CUATRO ANOS CUATRO ANOS CUATRO ANOS	

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JEFE DEPTO.

EDUCACION PIGUEROA FIGUEROA

PRÓFESOR DE ESTADO FE DEPARTAMENTO EDUCACION

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/AMVM/EFQ/fir

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº U SECCION PRIMERA LA CISTERNA

VISTOS:La Ley 18.695; el Código del Trabajo; los Dtos. Extos. Nºs.463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento a los codocentes de este Municipio de reconocimiento de tiempo anterior servido dentro del sector publico y municipal para efectos a percibir asignación de bienios y los Dtos. Alcaldicios N°s.1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto.de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienios de acuerdo al detalle que se consigna:

Dto.Exto Nº:	Nombres:	Establ.:	Reconoce	Fecha a/c:	Nº;
948 de 2007	Margarita Alcaino Navarro	Esc. Nº 554.	Dos Años	23-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Olga Araya Nuñez	Esc. Nº 561	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Juana Arriagada Sepúlveda	Lic-A-112	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Fresia Campillay Henriquez	Esc. Nº 555	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Ximena Carbo Bravo	Esc. Nº 555	Dos Afios	01-03-2007	Uno (I°)
948 de 2007	Cardoza Diaz Johnny	Lic-O.Palme	Dos años	21-03-2007	Uno (1°)

1.-Que estos asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio en este Munpcio y por lo tanto, deberán acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO

1º RECONOCESE a los asistentes de la Educación que se indican, el reconocimiento de un nuevo bienio de experiencia:

NOMBRES:	A RECONOC .:	BIENIO N°:	FECHA:
MARGARITA ALCAINO NAVARRO	CUATRO ANOS	DOS (2°)	23-MARZO-2009
OLGA ARAYA NUÑEZ	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
JUANA ARRIAGADA SEPULVEDA	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
FRESIA CAMPILLAY HENRIQUEZ	CUATRO ANOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
XIMENA CARBO BRAVO	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
JOHNNY CARDOZA DIAZ	CUATRO AÑOS	DOS(2°)	21-MARZO-2009

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE V COMUNIQUESE

GRAMASSERAEFE DEPTO

JEFA (SEPARTAMENTO EDUCACION POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EFQ/ANMV/fjr

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 00909
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 20 MAR

VISTOS:La Ley 18.695; el Código del Trabajo; los Dtos.Extos. N°s.463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento a los codocentes de este Municipio de reconocimiento de tiempo anterior servido dentro del sector publico y municipal para efectos a percibir asignación de bienios y los Dtos. Alcaldicios N°s.1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto.de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienios de acuerdo al detalle

Dto.Exto No:	Nombres:	Establ.:	Reconoce	Fecha a/c:	Nº:
948 de 2007	Lorena Córdova Poblete	Lic-112	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Carmen Ferrer Astete	Lic-111	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Carlos Fuentes Valnezuela	O.Palme	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°)
948 de 2007	Luz Iglesias Telchi	Esc-554	Dos años	01-03.2007	Uno (1º
948 de 2007	Viviana Jara Cornejo	DEM	Dos Años	01-03-2007	Uno Iº)
948 de 2007	Mónica Lara Amçestica	Esc-567	Dos Años	01-03-2007	Uno (1°

 Que estos asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio en este Munpeio y por lo tanto, deberán acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO

1º RECONOCESE a los asistentes de la Educación que se indican, el recono-

cimiento de un nuevo bienio de experiencia:

A RECONOC .:	BIENIO No:	FECHA:
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	01-MARZO-2009
CUATRO AÑOS	DOS (2°)	21-MARZO-2009
	CUATRO AÑOS CUATRO AÑOS CUATRO AÑOS CUATRO AÑOS	CUATRO AÑOS DOS (2°)

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

1000 E

IA MARIA VILLAGRA MASSEI SEGRETARIO MUNICIPAL (S) JEFE DEPTO. EDUCACION

ELIZABETH PLORES QUIJADA

(S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EFQ/ANMV/fir

SECRETARIO MUNICIPAL 1-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00910
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

20 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Memorandum N° 549 de fecha 06 de Marzo de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual informa al Alcalde perdida de un Espirómetro desde la sala E.R.A. del consultorio Eduardo Frei.

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia al margen del Memorandum ya mencionado disponiendo instrucción de Investigación Sumaria y designando Investigador a doña Maria Carolina Gómez González, Psicóloga del Consultorio Santa Anselma.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA, con el objeto de determinar resuntas responsabilidades administrativas, en los hechos informados por Jefe del Departamento de salud, a través Memorandum N° 549 de fecha 06-03-2009.

2º.- DESIGNASE como Investigadora a doña Maria Carolina Gómez González, Psicóloga del Consultorio Santa Anselma para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Asesoria Jurídica.

3º.- NOTIFIQUESE al Investigador de esta designación

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE OF TIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/AMV/tcb-DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- R.Humanos
- 5.- Sra. Maria C. Gómez Gonzáles (c/ant)
- 7.- Archivo.

- 2 Dirección Control
- 4.- Dirección Asesoria Juridica
- 6.- Departamento de Salud